



UNIVERSIDAD DE CHILE

Facultad de Derecho

Departamento de Ciencias del Derecho

EL PODER POLÍTICO, LOS GRUPOS ECONÓMICOS Y LOS MOVIMIENTOS
SOCIALES EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR CHILENA ENTRE LA
DICTADURA Y LA TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA

Memoria para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales

MIGUEL ASTUDILLO LARA

PROFESOR GUÍA: RICARDO CAMARGO BRITO

ENERO DE 2024

AGRADECIMIENTOS

Quisiera agradecer a mi familia, por acompañar cada paso realizado en mi desarrollo académico y laboral.

A Manolo y Rosa, allá donde sea que estén.

Al Club Social y Deportivo Colo-Colo, por darme alegría en los momentos que lo requerí. Y por ser sinónimo de felicidad para la gente más humilde de este país.

Por último, al Profesor Ricardo Camargo, por haber acompañado la totalidad de mis años en la carrera de derecho y abrir espacios de adquisición y reflexión de conocimientos.

ÍNDICE

RESUMEN.

p.3

INTRODUCCIÓN. MARCO CONCEPTUAL, EL PODER Y LA EDUCACIÓN.

p. 4

CAPÍTULO I. LA DICTADURA MILITAR Y SU INTERVENCIÓN EN LA UNIVERSIDAD. LA CONTRARREFORMA.

p. 13

CAPÍTULO II. EL PROCESO DE MERCANTILIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN CHILE Y EL AUGE DE LO PRIVADO.

p. 26

CAPÍTULO III. LOS GOBIERNOS DE LA CONCERTACIÓN: LA CONSOLIDACIÓN DEL MODELO.

p. 46

CAPÍTULO IV. LA EMERGENCIA DEL MOVIMIENTO SOCIAL ESTUDIANTIL Y SUS PRINCIPALES DEMANDAS.

p. 61

CAPÍTULO V. GRATUIDAD: ¿LA CONFIGURACIÓN DE UN NUEVO MODELO O LA CORRECCIÓN DEL SISTEMA VIGENTE?

p. 71

CONCLUSIONES.

p. 78

BIBLIOGRAFÍA

p. 82

RESUMEN: La memoria en presentación aborda las relaciones de poder existentes al interior de la educación superior en Chile que devienen en la configuración de estructuras normativas amoldadas por aquellos sectores de la sociedad que se logran constituir como actores hegemónicos en un tiempo determinado. El análisis se llevará a cabo mediante la revisión de las pretensiones e intereses de organismos directivos de las instituciones de educación superior, gobiernos (y dictadura) nacionales, organizaciones estudiantiles y grupos económicos involucrados en el ámbito educacional de tal manera de evaluar las correlaciones de fuerzas de poder entre aquellos actores y concluir si tales pretensiones se satisfacen (o no) en la elaboración del sistema normativo que rige a la educación superior chilena desde 1980 a la actualidad.

INTRODUCCIÓN.

La educación se constituye como una institución multidimensional a lo largo de todos los países del mundo, puesto que se reconoce dentro de ella una amplia variedad de características, funciones y fines. De esta manera, resulta ser un desafío no exento de complejidades darle una definición precisa y capaz de condensar todos los elementos que la constituyen, más bien, resulta del todo comprensible atender como punto de partida que aquella puede contener y explicarse mediante una pluralidad de definiciones que se aseguran cada una de otorgarle mayor relevancia a una particularidad específica que quiera ser estudiada desde la base de tal.

La educación puede ser comprendida respecto a su objeto, lo que atendería a analizarla respecto a la actividad constante que se realiza en su interior, cual es la pedagogía. En ese sentido, cobra relevancia atender cuáles son las acciones que se llevan a cabo al interior de las aulas de clases, la manera en que se evalúa la adquisición del conocimiento impartido y, en suma, los aspectos cotidianos que dan vida a la acción permanente de educar y aprender. A tal efecto, vamos a relacionar el concepto de educación con el de la acción educativa, la que en palabras de Isabel Vilafranca sería “una acción deliberada con finalidad pedagógica, una acción emprendida intencionalmente con fines educativos¹”.

Asimismo, la educación puede ser comprendida desde la perspectiva de los sujetos que intervienen en ella, esto es, desde la perspectiva de la parte educadora y la parte educada, teniendo como rol fundamental de la primera el traspaso de conocimientos y la enseñanza de contenidos, mientras que la segunda se caracteriza por ser el agente receptor de tales, por vía del aprendizaje. De esta manera, en perspectiva del docente podemos definir su labor como aquella destinada a la transmisión y entrega de contenidos educativos respecto a los cuales dicho emisor ostenta un estatus especializado, por medio de herramientas pedagógicas; mientras que desde la perspectiva del estudiante diremos que se trata de “adquirir en el proceso de intervención un conjunto de conductas que capacitan al educando

¹ Vilafranca, I. (2010). La acción educativa. Universitat Oberta de Catalunya. P. 14.

para decidir y realizar su proyecto personal de vida y construirse a sí mismo, utilizando la experiencia axiológica para dar respuesta, de acuerdo con la oportunidades, a las exigencias que se plantean en cada situación²”.

Visto desde otra perspectiva, vislumbramos a la educación en relación al vínculo que tiene con la sociedad en su conjunto, comprendiendo a aquella como una institución basal del desarrollo social. En ese sentido, este análisis nos llevará a comprender la estructura orgánica y funcional de la educación no solo en la mirada de un establecimiento educacional determinado, sino respecto a la construcción organizacional que se le da a la educación a niveles macro, esto es, al interior de los estados. De esta manera, podemos realizar una división jerarquizada respecto a los distintos niveles en que una sociedad imparte educación, que en el caso de Chile se refiere a educación primaria, secundaria y terciaria (o superior), división que se basa en el avance educativo de los sujetos conforme van adquiriendo nuevos conocimientos y habilidades.

En lo que importa al desarrollo de este trabajo, la centralidad del estudio se realiza en torno a la educación superior, cual es aquel proceso de educación conformado por los programas educativos “posteriores a la enseñanza secundaria, impartidos por universidades u otros establecimientos que estén habilitados como instituciones de enseñanza superior por las autoridades competentes del país y/o sistemas reconocidos de homologación³. Vemos que en términos de división de las etapas de aprendizaje del individuo, nuestro trabajo enfocará su preocupación en las instituciones que conciernen a la etapa superior de tal.

² Touriñán, J.M. (2018). Concepto de Educación y Conocimiento de la Educación. Editorial REDIPE (Red Iberoamericana de Pedagogía). P.17.

³ Educación Superior (2019). Instituto Internacional de Planteamiento de la Educación - UNESCO.

Visto desde una comprensión orgánica de las instituciones que componen tal estadio educativo, podemos mencionar que la educación superior se comprende de universidades, centros de formación técnica e institutos profesionales.

La institución de mayor relevancia en lo que respecta al propósito de este trabajo es la universidad. Al respecto, la Ley N° 21.091 sobre educación superior, en su artículo 3, la define como aquella institución de educación superior que tiene como misión “cultivar las ciencias, las humanidades, las artes y las tecnologías, así como también crear, preservar y transmitir conocimiento, y formar graduados y profesionales”. Es importante señalar que al interior de tales instituciones es donde los individuos alcanzan dentro de su desarrollo educacional el estatus de “profesional”, y una tarea relevante para este trabajo será dilucidar si dicho estatus es efectivamente alcanzado en el modelo universitario chileno y la calidad de su adquisición.

El entramado normativo referido a las universidades suele hacer distintas clasificaciones respecto a las universidades, por ejemplo, entre aquellas tradicionales y no tradicionales, entre aquellas adscritas al CRUCH y aquellas no adscritas, y a efectos de nuestro trabajo, la clasificación basal del modelo que nos convoca es la que distingue entre universidades estatales y universidades privadas.

En cuanto a las universidades del Estado, la Ley N° 21.094 sobre universidades estatales, en su artículo 1°, refiere que estas son instituciones “creadas por ley para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión, vinculación con el medio y el territorio, con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de la democracia, al desarrollo sustentable e integral del país y al progreso de la sociedad en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura”. Los elementos planteados como esenciales en la configuración de una universidad estatal nos dan una aproximación respecto a lo distintivo de dichos planteles universitarios. De esta manera, se evidencia una fuerte relación con la vida social y política del país, llevando a cabo dentro de sus

actividades frecuentes, instancias de deliberación e investigación vinculadas a las contingencias nacionales, así como nos encontramos con una extensión de su esfera de funcionalidad que alcanza incluso el ámbito cultural de la sociedad.

Por su parte, respecto a las universidades privadas, la ley no entrega una definición respecto a su naturaleza, y mediante el DFL 1 de 1981- promulgado en Dictadura -del Ministerio de Educación Pública, alude exclusivamente a la forma en que tales deben ser creadas, señalando en su artículo 15° que aquellas, para ser constituidas, deberán ser creadas como personas jurídicas de derecho privado, sin fines de lucro. De esta manera, la normativa relativa a la formación de tales instituciones fue elaborada de manera flexible, aludiendo únicamente a requisitos de forma, sin profundizar en cuestiones relativas a sus proyectos educativos propiamente tales, y habiendo transcurrido 43 años desde la promulgación de tal decreto, resulta necesario evaluar si aquella flexibilidad tuvo incidencia en la calidad de los servicios entregados por parte de las universidades de carácter privado.

En nuestro trabajo cobra relevancia la conjunción que exista entre los conceptos de educación y “poder”. De esta manera, es posible hacer la sumatoria de tales llegando a tres resultados que conllevan consecuencias práctico-teóricas distintas entre sí: El poder *en* la educación, El poder *de* la educación y la educación como poder.

El poder *de* la educación

Es indiscutible que una institución capaz de crear y configurar conciencias, aprendizajes y disciplinas como es la educación toma un rol importante para los actores que constantemente intervienen en las relaciones de poder. De esta manera, entre quienes constituyen redes de poder político al interior de los estados se hace ineludible la necesidad de inmiscuirse en la educación para fortalecer tales poderes y más aún, para que en la mentalidad del sujeto social se constituya como una institución consensuada de tal manera que mediante la educación se establezcan las ideologías de los cuerpos dominantes como

hechos dados que le otorgan tanto poder coercitivo como dirección normativa y conductual al actuar de los integrantes de la sociedad. De esta manera, cuando nos referimos al poder de la educación estamos hablando de lo que Jarpa⁴ caracterizó como la función política de la educación dentro del pensamiento de Antonio Gramsci, que no es sino la capacidad que tiene la educación de configurar ideas hegemónicas en cuanto aquella se instituye como un dispositivo de transmisión de ideología que es capaz de naturalizar el control social sin la necesidad de la coacción y el dominio (aun cuando aquellos pueden actuar como coadyuvantes), sino mediante la dirección intelectual y la construcción de sistemas de ideas.

El poder de la educación es, entonces, una manera de ver a la educación en cuanto medio para la obtención de determinados fines, en este caso políticos. Se constituye de esta manera como una herramienta de control social capaz de generar modelos de comportamiento cuya conducta deviene reiterativa en los sujetos, a través del aprendizaje y la enseñanza.

Esta concepción de la capacidad de la educación para hacer proliferar patrones de conducta se conecta con la capacidad que tiene de generar divisiones sociales, culturales, políticas y económicas. De esta manera el poder de la educación se ve reflejado en el establecimiento de ciertos estatus que le corresponden a tales y cuales personas, cuyo amparo se erige desde las características que desde las ciencias sociales, jurídicas y económicas se le determinan a un determinado grupo de personas con características más o menos uniformes a los cuales se les asigna un concepto determinado que los identifica dentro del todo social en el que se encuentran inmiscuidos. De esta manera, mediante el traspaso de conocimientos y clasificaciones al interior de las aulas de clases, el estudiante comienza a identificar clasificaciones socioculturales como “chileno”, “mapuche” o “afrodescendiente”, y es capaz de determinar mediante aquellas a un grupo de individuos que se comprenden en tales características, así como también el traspaso de clasificaciones socioeconómicas en

⁴ Jarpa, C.G. (2015). Función política de la educación en el pensamiento de Antonio Gramsci. *Cinta de Moebio, Revista de Epistemología de Ciencias Sociales no.53*, 124-134.

las aulas configura en el razonamiento de los estudiantes las categorías de “empresario” y “trabajador asalariado”.

Con todo lo expresado, se puede advertir que la educación está fuertemente vinculada e influenciada con los valores morales y políticos y, acto seguido, con las estructuras jurídicas que construyen los gobiernos y legisladores de turno (cuya expresión en Chile será latamente revisado en el desarrollo de esta memoria), toda vez que aquel atributo de coerción que ostenta el Derecho viene en ser racionalizado en el fuero interno de los sujetos por intermedio del aprendizaje.

Así también, de tal manera que mediante la educación se pueden normalizar pautas de comportamientos, también se pueden establecer limitaciones o prohibiciones al actuar de las personas, dado que desde la enseñanza de los educandos se puede definir y convencer de que es aquello social y culturalmente rechazado por la sociedad y por tanto debe internalizarse como una conducta prohibida por el individuo. De esto podemos concluir que la educación tiene el poder de reconocer como propias las convicciones morales del cuerpo colectivo en el que nos encontramos inmersos.

Por último, indicaremos que la educación tiene el poder de configurarse como una frontera limítrofe entre los sistemas de ideas socialmente aceptado y aquellos que se consideran “fuera de los márgenes de lo posible”. Empero, huelga tener presente que esta división tiene en su esencia el dinamismo y el cambio constante de tales limitantes, lo que significa que aquel medio es un espacio en disputa entre los actores hegemónicos y contrahegemónicos de un cuerpo social determinado, y que quienes se encuentran fuera de la dirección intelectual de las instituciones educacionales están en permanente disputa por lograr su control programático, lo que nos convoca a hablar del poder en la educación **El poder en la educación (y sus agentes de conducción)**

Si la pregunta que antecede a la educación como una fuente de poder mediante la formulación “¿Para qué sirve la educación?”, la base interrogativa que precede a la concepción del poder en la educación guarda relación con quienes son los que hacen de la educación un medio para la consecución de sus determinados fines. Esto no es sino la comprensión de los sujetos que ven en la educación una herramienta capaz de ser utilizada acorde a las necesidades e intereses de quienes ostentan el control de la institucionalidad educativa.

Así las cosas, existen ciertas categorías de sujetos de la sociedad que se combaten la dirección gubernativa de los planteles escolares y universitarios, pues ven en ellos la posibilidad de ampliar su esfera de influencia o, en el caso de aquellos países como Chile en donde las instituciones escolares y universitarias van de la mano con el mercado por lo menos durante los últimos 40 años, de mejorar su capacidad adquisitiva mediante el lucro en la educación.

De esta manera, podemos encontrar grupos de organizaciones políticas y sociales que encuentran su interés en la educación dado que aquella permite la difusión de ideas y la articulación de movimientos estudiantiles capaces de configurar hegemónicamente las discursividades que den sustento ideológico a sus movilizaciones.

Dentro de las organizaciones políticas podemos encontrar dos subgrupos que presentan ciertas diferencias entre sí: organizaciones políticas del tipo partidista, cuyo carácter es nacional, y organizaciones políticas estudiantiles, cuyo carácter es estrictamente interno de las instituciones educacionales. Es importante realizar esta división pues aunque ambas buscan alcanzar la hegemonía política dentro de los establecimientos, la motivación y el objetivo de aquellas es marcadamente distinto. Las organizaciones políticas de carácter partidista muchas veces querrán que el engranaje de ideas que los constituyen en la política nacional se vea reflejado e instalado dentro de las federaciones y centros de estudiantes, buscando así la proliferación de su pensamiento y la ampliación de los espacios de

dirección política que tales partidos y movimientos pueden lograr al internalizarse como sujetos hegemónicos en las universidades.

Por contrapartida, los grupos políticos de carácter interno tienen una finalidad en cuanto no cruzan necesidades de índole nacional con aquellas referidas a sus espacios internos de organización universitaria. De esta manera aquellos grupos operan bajo la lógica del “gremialismo”, toda vez que su itinerario programático se encuentra estrictamente vinculado a las demandas y necesidades internas. En cuanto a las organizaciones sociales, en la práctica aquellas suelen mimetizarse con los grupos políticos previamente descritos. Sin embargo, es menester tener en consideración que el objetivo de este tipo de cuerpos colectivos casi en la mayoría de los casos no radica en una visión o posicionamiento sistémico de los asuntos coyunturales y de la visión doctrinaria del devenir de la sociedad, sino más bien los grupos sociales suelen erigirse y desarrollarse respecto a un asunto determinado y específico.

Por último, tenemos a los grupos económicos, los cuales tienen como funcionalidad central el hecho de que se constituyen como una estructura de control de importantes empresas productivas, comerciales y/o financieras⁵. De esta manera, aquellos cumplen un rol esencial en la dinámica social de los estados, toda vez que participan activamente en los intercambios comerciales y en las inversiones financieras, teniendo un movimiento activo dentro de la sociedad, a fin de mejorar su estatus dentro de los mercados en que se desenvuelven.

Los grupos económicos, en el caso de Chile, han estado íntimamente vinculados a la vida política, en cuanto son capaces de imponerse como agentes de incidencia y consideración relevante a la hora que desde los órganos legislativos se elaboran políticas públicas. De esta manera se constituyen como una esfera de poder capaz de intervenir las modificaciones y

⁵ Aguirre, A. (2017). Los grupos económicos chilenos en perspectiva histórica: Entre la industrialización sustitutiva de importaciones y el neoliberalismo 1938–1988. Universitat de Barcelona. P.4

reformas que se realizan en las bases del sistema legal chileno. En ese orden de ideas, un espacio de intervención preponderante en su campo de acción viene a ser la educación, habida cuenta del poder que se disputa dentro de sí, como veremos en el desarrollo de este trabajo, así como también por la infinidad de circulación monetaria que se lleva al interior de aquella. En un sistema eminentemente privado, como lo es buena parte del modelo educativo objeto de estudio, estos grupos económicos cobran un predominio sustancial en el peso efectivo de sus acciones dentro de la institucionalidad educativa en comparación a los demás agentes que intervienen en ella.

CAPÍTULO I. LA DICTADURA MILITAR Y SU INTERVENCIÓN EN LA UNIVERSIDAD. LA CONTRARREFORMA.

*Que nos digan adónde
Han escondido las flores
Que aromaron las calles
Persiguiendo un destino
¿Dónde, dónde se han ido?*

Victor Heredia - Todavía cantamos (1987)

El régimen dictatorial que controló Chile entre los años 1973 y 1990 se constituyó como la máxima expresión autoritaria de la que se tenga registro en la vida republicana del país, un tramo histórico caracterizado por las violaciones sistemáticas a los derechos humanos, la desarticulación de cualquier organización colectiva opositora a la dictadura cívicomilitar, y por cierto, un proceso total de eliminación de debate político en las esferas sociales mediante la censura.

En este contexto, uno de los espacios de mayor interés de intervención por parte de la Junta Militar fueron las universidades, sobre las cuales se reprimió y controló desde el primer día. Contrario a la doctrina historiográfica que postula al proceso que vive la educación superior entre 1973 y 1980 como un proceso de “despolitización”, lo que aquí plantearemos es que en el transcurso de esos años se vivió una “contrarrevolución” profundamente política del proceso de reforma democrática que se venía sosteniendo en Chile desde los años sesenta y que se fortaleciera durante los años del gobierno de la Unidad Popular.

Esta expresión de contrarrevolución en el ámbito educacional universitario tiene su base jurídica en el Decreto Ley 50 del Ministerio de Educación Pública con fecha 1 de octubre de 1973, mediante el cual se estableció la figura de los rectores delegados en las universidades del país. Este decreto viene en hacer retroceder la autonomía institucional de las universidades para la elección democrática de sus representantes directivos que incluso,

hasta antes del Golpe, alcanzó el carácter de triestamental en la Universidad de Santiago, elecciones a rector de 1968 en la que el académico Enrique Kirberg, militante del Partido Comunista, fue electo con votación triestamental (académicos, funcionarios y estudiantes), con más del 80% de los votos provenientes del alumnado, por lo que se le proclamó públicamente como “el Rector de los estudiantes”⁶⁷, lo que significaba una expresión fuerte de la organización de base tanto estudiantil como académica, la que fue arrasada por completo mediante la intervención y designación de la Junta Militar en la composición de los gobiernos universitarios.

Cabe destacar que los rectores delegados no tenían vínculo académico previo con los planteles universitarios en que asumieron la dirección, y en su gran mayoría correspondía a funcionarios de las fuerzas armadas. La Universidad de Chile es ilustrativa de la ocupación militar de las figuras de autoridad al interior de las universidades: De los 9 rectores que la Dictadura designó en la institución, 7 correspondían a generales, en tanto, las 2 figuras civiles que fueron designadas rectores en dicho período fueron el Sr. José Luis Federici, quien previo a su nombramiento fue un colaborador permanente del régimen, siendo Ministro de Transporte y Telecomunicaciones entre 1977 y 1978 y de Economía entre 1979 y 1989; y el Sr. Juan de Dios Vial, que posterior a la renuncia de Federici a raíz de las movilizaciones generadas al interior de la Universidad de Chile solicitando su dimisión, fue designado rector, cumpliendo una labor transicional al retorno a la democracia dada la derrota de Augusto Pinochet en las urnas el año 1988⁸.

En cuanto a lo ocurrido con los claustros académicos de las instituciones universitarias, la Universidad de Chile traspasó a todos sus docentes a la calidad de “interinos”, a fin de

⁶ Cifuentes, L. (2009). Kirberg: Testigo y Actor del Siglo XX. Editorial Universidad de Santiago de Chile. P. 7.

⁸ Período de rectores delegados durante la intervención militar. Período 1973-1990. En: <https://uchile.cl/presentacion/historia/rectores-de-la-u-de-chile/periodo-de-rectoresdelegados-1973-1990>

que el rector delegado, en el ejercicio de sus amplias potestades, pudiera hacer una revisión de los antecedentes de aquellos y de esa manera establecer su permanencia o remoción, amparado en el Decreto Ley 111 del 29 de octubre de 1973, que establece las funciones y atribuciones de los rectores delegados.

Dentro de las potestades traspasadas a las nuevas autoridades de facto, importa destacar el traspaso de las atribuciones establecidas en la legislación orgánica de la Universidad de Chile, esto es, reglamentos y decretos relativos a facultades que ostentaban los claustros universitarios y ahora quedaban en manos de los rectores delegados. De esta manera se traspasan las potestades de diversas instituciones en una sola figura, lo que deviene en un reflejo de la situación país a través de las estructuras orgánicas universitarias, en donde las autoridades militares se arrogan todos los poderes relativos al funcionamiento de las instituciones y la discrecionalidad de hacer y deshacer dentro de tales. De esta manera se estatuye la universidad autoritaria.

Es en este contexto que se inicia un proceso de “saneamiento y depuración” de las instituciones universitarias, cuya exclusiva razón se encuentra en la necesidad de eliminar y prohibir cualquier expresión ideológica contraria al régimen militar entrante, lo que significa que las expulsiones del personal docente, auxiliar y estudiantil de las universidades tenían una necesidad estrictamente política: La desarticulación de las disidencias a los gobiernos universitarios intervenidos militarmente.

Este proceso de “depuración” de las universidades se comienza a ejecutar el mismo 11 de septiembre de 1973. Al poco tiempo que fue rodeada el Palacio de La Moneda, también se apostaron militares alrededor de los campus, principalmente de aquellos que representaban un problema para los golpistas por su vinculación con la izquierda, como algunas facultades de la Universidad de Chile, entre las que el Instituto Pedagógico era uno de los objetivos

principales, y la Universidad Técnica del Estado⁹. En los hechos, esto significó que uno de los primeros espacios de persecución de militantes de izquierda por parte de las fuerzas golpistas fueron los inmuebles de los establecimientos universitarios, principalmente la UTE y la Universidad de Chile.

Este sentido de depuración se ve reflejado en el Decreto N° 8.731 de la Universidad de Chile promulgado por el rector delegado, General Cesar Ruiz Danyau (perteneciente a la Fuerza Aérea de Chile), en el cual se explicita que los procesos de investigación y expulsión de integrantes de la comunidad universitaria tienen su fundamento en “la existencia de problemas de convivencia dentro de la Comunidad Universitaria derivados del sectarismo político, de la prédica del odio y la violencia y de la propia situación política que imperaba en el resto del país”. De esta manera se estableció el nombramiento de 36 fiscales al interior de la Universidad de Chile encargados de establecer los casos en que procediera la exoneración y se instituyó el establecimiento de un tribunal de apelaciones en caso de que los miembros de la comunidad universitaria que fueran exonerados quisieran presentar descargos.

Cabe destacar que los procesos investigativos mediante los cuales se exoneró a miembros de la comunidad universitaria careció de todo criterio objetivo de carácter jurídicoadministrativo, dado que el rector delegado y los integrantes de su planta directiva se constituían como juez y parte de los sumarios internos y dictaban sentencia conforme a sus propias convicciones personales, estrictamente ideológicas, lo cual supuso una degradación del trayecto democratizador que llevaban las universidades desde hacía varios años.

Más que un proceso de despolitización de la universidad, lo que se llevó a cabo fue un proceso de politización uniforme y restringida en que el concepto de pluralidad no tenía

⁹ Estrada, S. (2023). La universidad que fue y será: Identidades y memorias de la UMCE, USACH y PUC durante la dictadura militar (1973-1989). Editorial USACH. P.86.

cabida dado que la línea académica e investigativa de las instituciones descansaba con exclusividad en los lineamientos y directrices que indicaban los órganos directivos designados por la Dictadura, en cuya gestación no tuvieron participación e incidencia alguna las comunidades universitarias, debiendo estrictamente acatar lo que desde sus superiores jerárquicos se mandataba.

Visto desde la óptica del Derecho Constitucional, y en específico en lo que refiere a la Teoría del Estado, los antecedentes de destituciones por razones ideológicas en el marco de la instauración de un régimen autoritario son la expresión y el reflejo de una característica política distintiva de este tipo de regímenes autoritarios: el establecimiento de una uniformidad de pensamiento afín a la agenda económica, política y social del poder ejecutivo de facto.

Esto fue posible dada la instauración de una nueva comprensión de Estado en Chile, correspondida con un modelo de carácter “burocrático-autoritario”, en que la nueva clase dominante-dirigente elimina la competencia electoral y controla severamente la participación política del sector popular.¹⁰. Siguiendo la línea argumentativa, los regímenes militares como el establecido en Chile entre 1973 y 1990 buscaron desde un inicio la uniformidad de pensamiento entre los habitantes del país apelando a la atracción de un compromiso individual de los sujetos, que finalmente deviene en colectivo bajo la nominación “chilenos” y “patriotas”, frente a la tarea de “reconstruir la patria”. De esta manera la ideología (o mentalidad) oficial acentúa el carácter no partidista de los gobiernos militares, así como el objetivo de poner fin tanto a la "política", en cuanto que expresión de las ideologías en conflicto, como a la existencia de partidos, que socavan la "unanidad nacional"¹¹.

¹⁰ Collier, D. (1985). El Nuevo Autoritarismo en América Latina. Fondo de Cultura Económica. P. 30.

¹¹ Ibid. P.48.

Llevado al plano que nos convoca, esto es, la uniformidad de pensamiento oficial nacional aterrizado a la uniformidad de pensamiento universitario, aquello supone que los contenidos educativos brindados por las instituciones de educación superior se encontrarán dirigidos por las fuerzas militares, imposibilitando la emergencia de creación y deliberación de conocimiento y pensamiento crítico desde los espacios internos de los cuerpos docentes que componen a las universidades.

Dentro del entramado de medidas que se llevaron a cabo también encontramos la desarticulación de centros de pensamiento e investigación al interior de los planteles universitarios, cuya permanencia podía significar para el Régimen Militar la posibilidad de una apertura intelectual a ideas que se posicionaran críticamente frente a los gobiernos universitarios y la contingencia nacional. A este respecto se refiere el profesor de la Universidad Católica de Valparaíso, Juan Antonio Widow, quien además fuera partidario del golpe militar y de la Dictadura que se instaló con aquel, pues llevó a cabo ciertas recomendaciones a las autoridades militares en pos de erradicar “la ideología marxista” de los establecimientos de educación superior, indicando que era necesario que “aquellas unidades encargadas de difundir la ideología marxista debían ser clausuradas, mientras que aquellas que habían sido copadas por profesores marxistas, debían ser estructuradas o reestructuradas en su totalidad”¹². La motivación a la que obedecía todo proceso reformativo al interior de las universidades en los primeros siete años de la Dictadura fue exclusivamente político y en miras a eliminar cualquier foco de resistencia.

El proceso de depuración ideológica implementado por los rectores delegados es además el germen de la construcción discursiva que se ha instituido como una matriz directiva de las políticas de acceso a la educación superior hasta la actualidad: La concepción de la educación como un bien exclusivo y el mérito como factor fundamental en el ingreso a las universidades. Esto es un fiel reflejo del interés que tenía el poder político militar de

¹² Widow, J.A , "En la reconstrucción de Chile. Un problema fundamental: El de las Universidades". Revista Tizona. N° 46. pp. 14-28.

disminuir al máximo cualquier intento de involucramiento político de las comunidades universitarias con el acontecer nacional, lo que suponía que mientras más disminuida se viera la universidad, menor sería su capacidad de incidencia en la vida exterior de aquella. De esta manera, la matrícula evolucionó negativamente durante este periodo, pasando de 135 mil alumnos en 1974 a 119 mil en 1980¹³.

La proliferación de un relato según el cual “las universidades carecieron de vida política en su interior durante los años de la Dictadura Cívico-Militar” supone, de hecho, constituir un aval a la posición instalada por quienes controlaron los gobiernos universitarios durante tal periodo, sosteniendo que sus decisiones tenían un carácter estrictamente amparado en el amor por la patria y el resguardo de los valores nacionales que alejaban a la política y a la ideología de cualquier incidencia en el devenir institucional de los planteles de la educación superior, pues según ellos mismos, aquello había engendrado todos los males por los que tuvo que pasar la universidad durante la última década, en directa relación con los procesos de reforma universitaria que se venían llevando a cabo desde el gobierno demócratacristiano de Eduardo Frei Montalva. La idea de “despolitización de las universidades” es por tanto una validación del relato mismo de la Dictadura. En la perspectiva de este trabajo, diremos que lo que se sucedió durante la primera mitad del Régimen fue un proceso de politización centralizada, capaz de coaptar toda la institucionalidad que configura los poderes políticos de las universidades y de esa manera alimentarlas ideológicamente, reprimiendo cualquier intento de instalar ideas políticas disidentes a las prematuramente impulsadas por el régimen de facto.

Y a pesar de que aquellos tomaron por asalto los gobiernos universitarios y consigo los aparatos ideológicos que en tales instituciones se configuraban, en su momento inicial y hasta ya adentrada la Dictadura no tenían un sentido ideológico marcadamente definido, pues este asunto se fue dirimiendo con el pasar de los años. De esta manera, el primer

¹³ Jimenez, M. & Durán F. (2011). Un recorrido por la historia reciente de la Educación Superior Chilena. Aequalis, Foro de Educación Superior. p. 28-29

momento ideológico del Régimen al interior de las universidades estuvo marcado por diferencias relevantes entre quienes se distribuían el poder, siendo su punto de encuentro exclusivo el anti-comunismo y la necesidad de eliminar cualquier intento de articulación opositora.

En este momento inicial de las universidades controladas por la Dictadura podemos encontrar dos visiones antagonistas que disputaron el poder político de las instituciones de educación superior, las cuales nombraremos como “nacionalista-corporativista”, cuya centralidad se encontraba en un fuerte componente conservador en los asuntos sociales, amparado en valores propios de las fuerzas armadas, y “neoliberal”, que establecía su eje prioritario en una ultra-liberalización de la educación y la comprensión de aquella como un bien de consumo transable en el mercado.

La visión nacionalista guardaba cierta continuidad con el modelo organizacional y el sentido ideológico que imperaba en la concepción de universidad en Chile desde 1925 a 1973, pues encontraba su punto de encuentro con aquella en que el Estado debía tener un rol protagónico en el desarrollo y en las evoluciones de los planteles universitarios, lo que suponía un aporte monetario de todos los chilenos al financiamiento de la educación superior y una visión de que el fortalecimiento de la universidad y por consiguiente de sus integrantes guardaba directa relación con el fortalecimiento de la Nación, lo que descrito en otros términos significa que si las universidades se desarrollan, el Estado crece, y que aquel conocimiento que emana de las universidades tiene un ineludible aporte a la vida nacional.

Empero, los defensores de este modelo nacionalista se distanciaban del proceso de reforma universitaria que se iniciara desde mediados de los años 60, pues para aquellos una universidad con sentido de nación implicaba que aquella no estuviera viciada e intervenida por ideologías de izquierda, y en su diagnóstico sindicaban al comunismo como el gran causante de que el modelo de Universidad se haya desvirtuado. En palabras de Luis

Niemann, colaborador activo del régimen y miembro de la Fuerza Armada, lo que busca esta visión es “financiar, mediante el aporte proporcional de todos, la tarea educacional, a fin de contribuir al establecimiento de una sociedad democrática en la que la elección del tipo, institución o medio de enseñanza o la extensión de ésta, no se condicionen por factores socioeconómicos del educando”¹⁴ Cabe destacar que esta posición fue impulsada y defendida principalmente por autoridades militares, toda vez que era afín a la necesidad de entregar una educación de carácter valórica, pudiendo así realizar una transferencia de los principios y valores matrices de la institución castrense hacia las entidades universitarias.

Por contraparte, se encuentra la visión neoliberal de las universidades, la cual fue impulsada por quienes a posteriori devendrán en las figuras civiles que en los años ochenta ocuparon los espacios ministeriales y de implementación de políticas públicas en el gobierno de facto. Dentro de estas figuras nos encontramos con los “Chicago Boys”, propulsores intelectuales del neoliberalismo en Chile, tales como Miguel Kast, quien fuera Ministro de Planificación Nacional y de Trabajo y Previsión Social entre 1978 y 1982, Sergio de Castro, Ministro de Hacienda y de Economía entre 1975 y 1982 y Álvaro Bardón, Presidente del Banco Central entre 1977 y 1981.

La matriz ideológica del pensamiento neoliberal reposa en una intensificación de su cuna teórica, el liberalismo clásico, toda vez que los neoliberales presentan al mercado como una entidad que tiende a su propia regulación. El principal mecanismo de este ordenamiento espontáneo del mercado es la competencia¹⁵. De esta manera, dicho sistema de ideas basa su desarrollo en las libertades individuales, el mérito de los sujetos en su desenvolvimiento personal y la flexibilidad comercial de los distintos mercados presentes en una sociedad.

¹⁴ Niemann, L. (1977). Política educacional de Chile. Elementos de doctrina. Seguridad Nacional, No. 5. P. 4

¹⁵ Friz, C. (2013). Educación y formación universitaria en Chile a 40 años del Golpe de Estado: El Ladrillo, muestra del neoliberalismo educativo. La Cañada, N°4, 136-168, P.144

La postura central de quienes defendieron la implementación de un modelo neoliberal en materia educativa se radicaba en que la injerencia del Estado en la educación superior debía estar reducida al mínimo, guiado por los principios de la libertad económica y la subsidiariedad del rol estatal. Estos postulados tienen sus raíces en la doctrina liberal de Milton Friedman, cual es la cuna ideológica en materia de economía de quienes fueran sus principales precursores en Chile, que rompieron la tradición pública que imperaba en la educación desde la Constitución Política de 1925 y la dotaron de un carácter eminentemente centrado en lo privado.

Cabe destacar que la visión neoliberal de la educación superior no tenía un sentido puramente económico, sino que además buscaba por su intermedio desplazar de las instituciones de educación superior a lo que aquellos denominaban “estudiantes agitadores”, lo que no es sino una política de desarticulación de la organización política de las comunidades estudiantiles universitarias, erradicándola no solamente desde adentro, como ocurrió con la expulsión de estudiantes afines a las ideas políticas de izquierda, sino que incluyendo un filtro ideológico desde el sistema de admisión y matrícula de estudiantes.

El modelo neoliberal fue capaz de ser implementado en Chile a raíz de las condiciones sociales en que se encontraba el país, de manera tal que se aprovechó la oportunidad propicia que ofrecía el marco político autoritario y el ambiente anti-intervencionista prevaleciente en ese momento entre extensos sectores sociales traumatizados¹⁶

Importa reconocer que la eliminación de voces disidentes al Golpe Militar de 1973, al igual que como sucedió en el plano nacional, se llevó a cabo de manera casi instantánea, a raíz del amplio contingente de fuerzas militares desplegados por el incipiente régimen dentro de las instituciones, lo que sumado a las escasas herramientas de articulación y comunicación interna con que contaban los estudiantes afines al Gobierno de Salvador

¹⁶ Ffrench-Davis, R. (2003). Entre el neoliberalismo y el crecimiento con equidad. Tres décadas de política económica en Chile LOM Ediciones. P.84.

Allende, conllevó a que fueran rápidamente desplazados de las universidades, siendo detenidos, exiliados, torturados y hechos desaparecer forzosamente.

Al 11 de septiembre de 2023, a 50 años del Golpe, las cifras oficiales de la Universidad de Chile contabilizan 122 estudiantes ejecutados políticos y detenidos desaparecidos que han recibido sus títulos universitarios de manera póstuma¹⁷. Dicho registro se compone en su mayoría por estudiantes con activa participación política, principalmente militantes de organizaciones políticas de izquierda, como el Partido Comunista, el Partido Socialista y el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR).

Esta política de persecución, detención y asesinato de personas con motivos políticos no solo afectó al cuerpo estudiantil de las instituciones, sino que también tuvo víctimas de ejecución política y desaparición forzosa en los claustros académicos y estamentos funcionarios de los planteles universitarios.

Durante los primeros dos a tres años de gobiernos universitarios intervenidos por la Dictadura, las voces de resistencia a tales no existieron, lo que da cuenta de una depuración total de cualquier actor de oposición que pudiera llegar a instalarse en las instituciones de educación superior. De esta manera no solo la institucionalidad administrativa y ejecutiva de los planteles universitarios había sido cooptada, sino que también los distintos espacios de estudio, formación y difusión de conocimiento fueron serviles a la propaganda guiada por la Dictadura Militar.

Hubo un asalto a las instituciones llevado a cabo por la represión, y acto seguido, la ocupación represiva de aquellas vino a ser acompañada con la utilización ideológica de los centros de estudios y departamentos de enseñanza de manera tal que en aquellos se dictasen los contenidos que propendieran al fortalecimiento intelectual y programático de la

¹⁷ A 50 años del Golpe: Educación para la democracia. Títulos universitarios póstumos. Disponible en: <https://uchile.cl/golpe50/titulos-universitarios-postumos>

Dictadura Militar. La capacidad para configurar actores de resistencia devino casi imposible toda vez que armas y libros estaban a disposición del poder político militarizado.

Las primeras voces de resistencia y oposición al Régimen de Pinochet al interior de las universidades vienen del mundo académico militante o cercano a la Democracia Cristiana. Este sector del profesorado se mostró en su gran mayoría favorable a la intervención militar en cuanto resultaron ser opositores al gobierno de la Unidad Popular. Sin embargo, la postura de los profesores vinculados al centro político se sostenía en que el establecimiento de autoridades militares en las universidades debía tener un carácter transitorio, momento en el cual se haría una depuración de las ideas de izquierda que habían abundado en las instituciones desde mediados de los sesenta y que se profundizaran entre 1970 y 1973.

Así, los militantes de centro, principalmente demócratacristianos, estaban en contra de lo que Jorge Millas conceptualizaría como “la universidad comprometida”, que no es sino aquella que se buscaba instalar por intermedio del proceso de reforma universitaria, inspirada en la democratización de las instituciones y el co-gobierno universitario. Pero pasados los años comenzaron a vislumbrar que los militares lejos de tomar de manera transitoria el poder, daban señales de querer ostentarlo por largo periodo, lo que devino en una “universidad vigilada” que para el mismo Jorge Millas se considera peor que la universidad comprometida, toda vez que se vive “un ambiente de incertidumbre entre los académicos, quienes deben restringirse en su derecho a expresar sus opiniones, con tal de evitar perder sus puestos de trabajo.”¹⁸

En lo que respecta a la organización de los estudiantes, aquella se volvió a articular de manera incipiente desde los espacios de expresión cultural y artística. La construcción de una discursividad que interpelara críticamente a la Dictadura se configuró de esta manera bajo relatos cuyo trasfondo no siempre fue del todo evidente en la superficialidad literaria, recurriendo a recursos lingüísticos que construyeran una idea lo suficientemente crítica para

¹⁸ Millas, J. (1980). Problemas fundamentales de la universidad contemporánea. P. 133-134.

instalar mensajes de resistencia pero a la vez lo más implícito posible para no ser víctimas de la represión de las autoridades de las universidades.

Emerge de esta manera una resistencia desde “lo social” y “lo cultural”, que se ceñía a los márgenes establecidos por el poder político represivo pero que a la vez era capaz de impugnarlo desde adentro haciendo evidente ciertas debilidades. Cabe destacar este último elemento, pues retorna a la discusión de la “despolitización” o política uniforme, toda vez que esta oposición al poder político represivo no emerge con una imagen política explícita, bajo la forma de un centro de estudiantes, un movimiento estudiantil o un partido político, sino bajo expresiones del arte y la cultura, constituyendo relatos contingentes al amparo de los escasos espacios de resistencia política que no se encontraban en la institucionalidad política ni en la organización estudiantil desestructurada por el Régimen Militar, sino dentro de la esfera de “lo social y cultural”.

CAPÍTULO II. EL PROCESO DE MERCANTILIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN CHILE Y EL AUGE DE LO PRIVADO.

Durante los últimos años de la década de los setenta el conflicto ideológico que se sucedió al interior de los gobiernos universitarios, así como también la discusión centralizada respecto a la educación superior que existió dentro de órganos ejecutivos de la Dictadura se fue dirimiendo en favor de aquellos a los que anteriormente catalogamos como los neoliberales, lo que se ve reflejado en la política de financiamiento a la educación superior mediante la disminución del gasto público en educación que cayó de 2% del PIB en 1974 a 1,05% en 1980¹⁹. La reducción del gasto estatal en materia de educación superior viene en constituirse como el momento fundante de la política de financiamiento tal como la conocemos en la actualidad, puesto que la idea de la disminución era entregar la responsabilidad financiera a los estudiantes y sus familias, siendo el Estado un actor pasivo en dicha materia. El experimento neoliberal de la educación fue uno de los primeros procesos en donde empieza a tomar forma la lógica del estado subsidiario, cual se instituyera de manera clara en los años ochenta.

Esto se enmarca dentro de un proceso en el cual se comienzan a instalar autoridades civiles en el régimen dictatorial, lo que supone un retroceso de las fuerzas militares en el manejo político de la administración del Estado pero que no significa su completa desvinculación, muy por el contrario, las nuevas autoridades civiles actúan de la mano con las fuerzas militares y la figura con mayor poder continuará siendo Augusto Pinochet, pues los espacios en los cuales se instalan los políticos de derecha son principalmente de segundo orden, toda vez que la decisión final del devenir nacional reposa en la Junta Militar.

Todo esto supone una validación tecnocrática de la toma de decisiones por parte de las autoridades militares respecto al devenir de las universidades y las políticas públicas que

¹⁹ Jimenez, M. & Durán F. (2011). Un recorrido por la historia reciente de la Educación Superior Chilena. Aequalis, Foro de Educación Superior. P.29.

sobre ellas se generase, lo que a su vez es un tratado implícito de cooperación mutua entre los militares que ostentan el poder político y los civiles que vienen en sumarse. En cuanto los primeros se encargan de mantener el orden y la presencia de autoridades fuertes al interior de los planteles universitarios mientras que los segundos se asumen la configuración estructural de la regulación institucional que regirá a las universidades durante largas décadas. De esta manera, si bien es evidente el triunfo programático de los economistas neoliberales, los militares no dejaron de tener influencia bajo las figuras conservadoras mediante las cuales se llevaron a cabo las relaciones al interior de la universidad. El régimen configuraba así un pacto de gobernabilidad cívico-militar dentro de las universidades cuya reglamentación económica tendía al neoliberalismo, pero en cuyas normas de conducta y comportamiento social imperaban los principios del conservadurismo.

Al haberse constituido como actor hegemónico de la política nacional y habiendo depurado casi por completo, por intermedio de la represión y la censura, cualquier articulación opositora, la dictadura cívico-militar comienza a encausar el establecimiento de un nuevo sistema de ideas que vino a llenar el vacío ideológico o la incerteza programática en la que el régimen se encontraba inmerso durante los primeros siete años de asaltado el poder. Dicho encause toma forma por la vía de la transformación constitucional.

El régimen constitucional de la educación en la Constitución Política de la República de 1980.

La educación debía cumplir un rol relevante en cuanto a ser un reflejo real de aquello que impulsaba el modelo político, económico y social de la Constitución de 1980, y no cabe duda que es precisamente ella uno de los experimentos más relevantes del neoliberalismo en Chile, toda vez que desde 1980 en adelante se vivió un proceso de acelerada mercantilización y privatización del sistema educacional chileno en todos sus niveles. El sentido constitucional que adoptan los derechos, obligaciones y estructuras institucionales

relacionadas al ámbito educativo establecieron un cimiento normativo que hizo posible todo el proceso, en cuanto se constitucionaliza una manera determinada de entender todo lo concerniente a la educación.

El principio rector del contenido referido a educación en la Constitución Política de la República de 1980 es el de subsidiariedad. Este es definido por Daniel Achá como una regla de buen sentido que obliga a la instancia más extensa a no suplir a otra de menor ámbito hasta que no se demuestre la incapacidad de esta última para llevar a cabo una determinada acción u obtener el efecto pretendido, pero que también obliga a actuar a la primera cuando se constate esa incapacidad²⁰.

Respecto al principio de subsidiariedad, cuyas raíces modernas se encuentran en la Doctrina Social de la Iglesia, aquel concentra su esencialidad en el rol subsidiario del estado, esto es, que aquel solo debe intervenir en cuanto las capacidades de las personas y los cuerpos colectivos privados se vean impedidos de realizar determinada actividad. Con todo, es necesario tener en consideración la división entre el aspecto positivo y el aspecto negativo del principio de subsidiariedad.

En su dimensión negativa, la subsidiariedad encuentra su centralidad en el concepto de la “abstención” del estado, lo que se traduce en el reconocimiento de la autonomía de las personas y de los grupos intermedios para el cumplimiento de sus fines específicos²¹, esto supone el establecimiento de normas prohibitivas (ya sea explícita o implícitamente) para el accionar del Estado, de manera tal que no intervenga en determinadas actividades destinadas a los sujetos privados.

²⁰ Achá, D. (2013). El Principio de Subsidiariedad. Clave jurídica de la integración. Corporación Editora Nacional. P. 15.

²¹ Quintana, A. (2014). El Principio de Subsidiariedad. Revista de Derecho Público, edición especial. P. 127.

Respecto a su dimensión positiva, aquella se refiere a un “deber de acción”, es decir, al Estado le asiste el deber de actuar o de intervenir²². Con todo, cabe mencionar que dicho actuar es de tipo condicionado, esto es, que frente a la incapacidad de los privados de hacerse cargo de determinadas labores o acciones, es que se debe recurrir al accionar estatal con el objetivo de suplir dicha limitación privada.

Habiendo caracterizado el principio de subsidiariedad, importa reconocer que este se encuentra transversalmente presente en el cuerpo constitucional de 1980, y se hace presente de manera especial en la educación, en cuanto la Constitución le otorga la calidad de sujeto central en la activación positiva del derecho a educarse a la familia y a la capacidad adquisitiva del estudiante, por intermedio de una preponderancia de la libertad de enseñanza y el derecho preferente de los padres a decidir la educación de sus hijos.

En materia de universidades, la subsidiariedad es un principio garantizado por la autonomía de las instituciones de educación superior, públicas y privadas, que, además, no forman parte del aparato estatal. Por otra parte, el sistema de financiamiento sería ahora más independiente del estado, tendiendo a premiar la capacidad y calidad de cada institución²³. De esta manera, desde la década de los ochenta que se comienzan a modificar los mecanismos de financiamiento de las universidades, disminuyendo gradualmente los aportes basales del Estado a las universidades y reemplazándolos por financiamientos enfocados en el individuo de conformidad a los aranceles de los planes de estudios o política de “voucherización”.

Si bien no se elimina la educación pública en ninguno de los niveles de enseñanza y aprendizaje, aquella pasa a compartir espacios con la educación de carácter privado, y en

²² Ibid.

²³ Bernasconi, A. & Gamboa, M. (2002). Evolución de la legislación sobre Educación Superior en Chile. Instituto Internacional de la Unesco para la Educación Superior en América Latina y el Caribe - IESALC. P. 24-25.

esto cobra vital importancia reconocer cual de esas dos esferas es la que determina las reglas generales del juego. En el caso de que las reglas fueren determinadas por “lo público” se debería suponer que las instituciones privadas entran a la educación siguiendo los principios rectores de las entidades estatales, cuales son por ejemplo la sujeción a un modelo de financiamiento predominantemente público, relacionado directamente con las instituciones, la prohibición de cualquier fin lucrativo o la integración de directivos designados por órganos estatales. Pero lo que sucedió en Chile fue que las entidades públicas debieron reestructurar sus objetivos y funcionamientos en miras a ceñirse a la nueva regulación cuyo foco se encontraba en la competencia entre instituciones y la mercantilización del financiamiento de las instituciones educativas, éste último basado casi de manera exclusiva en el individuo.

Este rol subsidiario del Estado en el financiamiento de la educación y la garantía de tal derecho se complementa con el foco de importancia que los redactores del texto constitucional establecieron en los grupos intermedios y el resguardo de su autonomía, cual se ve fortalecido por el derecho a la libre asociación que pone su centralidad no en la conformación de grupos colectivos, sino en la autonomía del sujeto individual. Son las mismas cúpulas del régimen cívico-militar las que en el año 1977 dan a conocer las recomendaciones y directrices de lo que debe ser el nuevo texto constitucional, y en lo que respecta a este asunto se indica que se debe velar por la "Preservación de la autonomía de los cuerpos intermedios entre el hombre y el Estado, conforme al principio de subsidiariedad, como un vehículo insustituible de participación social en una comunidad libre. Esta autonomía debe extenderse sólo al campo propio y específico de la entidad de que se trate, fuera de la cual aquélla carece de legitimidad"²⁴.

²⁴ Actas Oficiales de la Comisión de Estudio de la Nueva Constitución Política de la República SESIONES 327^a Y 328^a, CELEBRADAS EN MARTES 15 Y MIÉRCOLES 16 DE NOVIEMBRE, RESPECTIVAMENTE, DE 1977

De esta manera se evidencia como la Constitución logra establecer un marco normativo conforme al cual las reglas en materia de educación siempre deberán amoldarse a la lógica del mercado y la privatización, o al menos como fundamento mínimo, al impedimento de su eliminación dentro de las categorías de entidades educativas posibles.

La construcción de un modelo de educación centrado en la garantía estatal mediante la cual el estudiante decide entrar a estudiar en cualquier institución, sin ser determinada por su capacidad adquisitiva y su condición socioeconómica, no tiene cabida cuando el sentido estructural de la carta magna se erige sobre principios e ideas que se contraponen a tal modelo.

La Constitución funciona de esta manera como una herramienta de dominación en cuanto delimita la deliberación y la amplitud de las transformaciones legales que se pudieran llevar a cabo, pero también de construcción de hegemonía en cuanto asume que el pacto social en el que participan todos los sujetos de la sociedad entiende como un hecho dado la manera en la cual el texto constitucional concibe a la educación. Esto es, como una forma mediante la cual logra adentrarse en la conciencia de los individuos y configurar pautas de control social conforme a las cuales se obedece pero también se asume como un comportamiento y un rol propio la definición en torno a la educación que han de recibir los hijos, la necesidad de entrar a esa educación y mediante el mérito alcanzar un mejor estatus social y económico.

Aun cuando los sujetos puedan no tener una claridad intelectual de como se compone el sistema educacional chileno y cuales son sus principios base, aquellos sí son capaces de hacer de sí mismo las matrices discursivas, eminentemente individualistas y en alguna medida moralistas, en las que reposa el modelo: “todo lo que logre será gracias a mi esfuerzo y dedicación”, “junto a mi familia es que debemos elegir en qué institución me debo educar” y “de mi depende la calidad educativa que reciba, porque seré yo quien la elija”.

Esto no es sino el reflejo político de una consecuencia jurídica que se estatuye como característica *sine qua non* de las constituciones del mundo occidental: La limitación que establece la Constitución a la elaboración legislativa. En lo que a esto respecta, Guastini indica que la Constitución puede imponer a la legislación dos tipos de límites: límites formales (o procedimentales) y límites materiales (o sustantivos).²⁵

Hablaremos de límites formales cuando la Constitución establece los órganos competentes, mecanismos y plazos para la promulgación de una norma, mientras que los límites materiales son establecidos mediante la prohibición de determinados contenidos contrarios a la normativa constitucional.

Son precisamente los límites materiales aquellos capaces de ordenar a los sujetos sociales para comprender el sistema de ideas constitucionalmente consagrado como un valor nacional aceptado deliberadamente por toda la sociedad, no teniendo cabida la instalación de ideas que contravengan a esas esencialidades del pacto social. De esta manera vemos como un proceso de dominación constitucional acompañado de una despolitización de las bases sociales realizada de manera continua de 1973 hasta la promulgación de la Constitución de 1980 se sucede un proceso de construcción de ideología hegemónica capaz de culturizar aquello que es propio del debate político, erradicándolo de su naturaleza política y estableciéndolo como un componente identitario de la sociedad chilena.

Una de las limitantes materiales más reconocidas de la Constitución de 1980 fue todo el engranaje normativo dispuesto para el modelo educativo, puesto que aunque con la Constitución se estableció la garantía formal del derecho a la educación, no se consagró el derecho a sistemas educativos de calidad, de manera que la libre regulación de la oferta educativa no aseguraba por sí misma que todos pudieran acceder a una educación del

²⁵ Guastini, R. (2000). La Constitución como límite a la actividad legislativa. Derecho y Libertades, Revista del Instituto Bartolomé de las Casas Nº 08, P. 241.

mismo nivel²⁶. Al no dotar de rango constitucional el acceso equitativo a una educación de calidad, sin ser condicionado por la situación socioeconómica de las familias, se limitó el accionar estatal en cuanto a la cobertura educacional, toda vez que con el paso del tiempo aquella devino esencialmente privada. Así, el análisis sistémico de la normativa constitucional que trasciende a la regulación de la educación dejó fuertemente instalada la lógica neoliberal en el financiamiento y el acceso a las escuelas y universidades.

La privatización acelerada de la educación superior en la década de los '80

Con el aval de la Constitución y amparado en su normativa, la Dictadura Cívico-Militar se vio posibilitada de llevar a cabo cambios estructurales profundos en el sistema educacional terciario. El escenario para instalar el modelo neoliberal en toda la educación chilena se volvió el más idóneo con la instauración de la CPR de 1980, puesto que en tal contexto y luego de 7 años de depuración de opositores al régimen dentro de las universidades, la posibilidad de que se conformaran actores de resistencia a la nueva estructura educacional universitaria era mínima y censurable por intermedio de todo el aparato represivo no sólo armado, mediante las fuerzas armadas y los organismos de inteligencia, sino ideológico mediante las reglamentaciones elaboradas por el Ministerio de Educación y los rectores designados por la Dictadura, que casi con total discrecionalidad podían expulsar estudiantes de las instituciones. De esta manera, nadie haría crítica ni se opondría a la instauración de un modelo de mercantilización y privatización de la educación superior.

Como antecedente directo de este proceso de privatización de la educación superior, nos encontramos con que el gasto público en educación cayó entre 15% y 35% (dependiendo de la estimación) entre 1974 y 1980, forzando a las universidades a abandonar la gratuidad

²⁶ Valenzuela, J.M., Labarrera, P. & Rodríguez P. (2008). Educación en Chile: Entre la continuidad y la ruptura. Principales hitos de las políticas educativas. Revista Iberoamericana de Educación, Vol. 48, P.134.

de los estudios y comenzar a cobrar aranceles, y a buscar otras fuentes de financiamiento²⁷. Las consecuencias de esta reducción del gasto público lejos de no haber estado contempladas por la Dictadura, propiciaban el escenario ideal mediante el cual aquella lograría instalar la necesidad de buscar alternativas distintas a las establecidas durante la década de los sesenta y en el gobierno de la Unidad Popular, haciendo posible el escenario para sostener mediante actores privados la estabilidad financiera de las universidades. Así se comienza a suceder un proceso de auto-financiamiento de las instituciones, el cual creció de 13.5% a 26.9% promedio entre 1965 y 1980²⁸. En este escenario de desfundamiento de las instituciones universitarias, la constitucionalización del nuevo modelo solo vino en darle continuidad a un proceso que se venía llevando durante los años que le precedieron. Cabe destacar que durante estos años, contrario a la tendencia sostenida que se venía dando hasta el gobierno socialista de Salvador Allende, la matrícula en las universidades sufrió una disminución, ocasionada tanto por el cierre de carreras como por la caída de las vacantes ofrecidas, ambas resultado de la intervención militar en las universidades²⁹.

En ese marco, la Dictadura decidió llevar a cabo las transformaciones más radicales durante los primeros años de la década de los ochenta. El primer instrumento legal para la implantación del nuevo modelo universitario está contenido en el Decreto Ley N° 3.541 del 12 de diciembre de 1980 que delegó la plenitud de las potestades legislativas a manos del Dictador Pinochet para, en el plazo de un año, reestructurar las universidades del país “pudiendo dictar todas las disposiciones que fueren necesarias al efecto y, en especial, aquellas destinadas a fijar su régimen jurídico y a regular el establecimiento de corporaciones de esta naturaleza, pudiendo en ejercicio de estas atribuciones dictar normas

²⁷ Rifo, M. (2016). Historia de la transformación en la educación chilena (1973-1990). Revista Historia de la Educación Latinoamericana, vol. 19, P.20.

²⁸ BRUNNER, J.J. (1986). Informe sobre la educación superior en Chile. Santiago de Chile. FLACSO.

²⁹ Bernasconi, A & Rojas, F. (2003). Informe sobre la Educación Superior en Chile: 1980-2003. Instituto Internacional de la Unesco para la Educación Superior en América Latina y el Caribe - IESALC. P.20

estatutarias o de procedimientos para regular su estructura orgánica (*Diario Oficial, Santiago de Chile, enero 13 de 1980*).”

Esta norma, aunque solo tenía un carácter potestativo, devino fundamental en el proceso posterior en cuanto una de las primeras medidas que llevó a cabo el régimen fue la reestructuración del modelo orgánico que regía a las universidades estatales, en donde la Universidad de Chile tenía una relevancia significativa, ya que aquella junto con la Universidad Técnica del Estado (UTE) sufren la eliminación forzosa de la presencia de carácter nacional que estas dos instituciones tenían a lo largo del país³⁰.

Así, se produce el desmembramiento de la Universidad de Chile donde lo que fueran sus sedes regionales pasan a ser universidades autónomas que ya no descansan en la dirección administrativa, financiera y económica de la Casa de Bello, lo que deviene en la creación de 12 nuevas instituciones de educación superior. Esto tiene una consecuencia económica significativa, dado que al ser desmembrada, las dos principales universidades del país debieron hacer un traspaso de entre un 35 y un 40 por ciento de los aportes fiscales que recibían, lo que lejos de ser exclusivamente una consecuencia monetaria, significa también la desconcentración del poder que tenían estas instituciones en el desarrollo de la educación superior en Chile, en cuanto ostentaban gran parte de los financiamientos y el mayor porcentaje de los estudiantes de la educación terciaria se encontraba presente en dichos planteles.

El cuerpo legal de mayor envergadura durante el proceso de transformación neoliberal de las universidades se encuentra en la Ley General de Universidades del año 1981, puesto que es mediante esta normativa que se otorgan mecanismos a través de los cuales se hace efectiva la privatización del sistema educacional universitario. En este sentido, se establece la posibilidad de crear universidades privadas que son caracterizadas como “personas

³⁰ Zurita, F. (2015). El sistema universitario en el Chile Contemporáneo. Revista - UFMG, vol. 31, núm. 2, P.332.

jurídicas de derecho privado sin fines de lucro”, las cuales comienzan a proliferar de manera acelerada. Este es el nacimiento legal del proceso de mercantilización de la educación superior chilena en que la competencia, la escasez de recursos y los intereses particulares priman por sobre el resto. El principio de estos mecanismos- competencia donde sea posible, regulación donde sea necesario -ha sido desde entonces el eje central de las políticas educacionales³¹.

Además, si bien la Ley fija ciertas características que dotan de derechos a las instituciones, como por ejemplo la autonomía administrativa y la libertad académica, ella misma es explícita en reconocer que tales consagraciones tienen limitantes fuertemente vinculadas a la censura política que han de tener las universidades en la prohibición de “propaganda partidista” y la difusión de tendencias políticas determinadas. Se institucionaliza legalmente la represión a las libertades políticas de los integrantes de las comunidades universitarias.

Paralelo a la formación de universidades privadas, también se da paso a la creación de institutos profesionales (IP's) y centros de formación técnica (CFT's) cuyo propósito fue aumentar la matrícula de estudiantes en educación terciaria, ya no solo mediante la figura de la universidad, sino de estos establecimientos que por regla general contaban con carreras de menor duración para la obtención del título y el otorgamiento de grados académicos distintos al otorgado por las entidades universitarias. De esta manera, los institutos profesionales fueron autorizados para otorgar los títulos profesionales no reservados a las universidades, y los centros de formación técnica quedaron a cargo de las carreras técnicas de dos años de duración.

En cuanto al financiamiento, el Ministerio del Interior de la Dictadura Cívico-Militar establece que el objetivo de los nuevos cuerpos legales que rigen a la educación superior

³¹ Minuta de análisis de la Reforma a la Educación Superior. Parte I, Educación de mercado y derechos sociales. Centro de Estudios FECH, Junio de 2016. P.3.

tienen como propósito “rebajar anualmente- a partir de 1982 -el aporte fiscal directo a las universidades, hasta reducirlo a un 50 por ciento de lo que actualmente recibe del Estado cada plantel universitario”. Esto va de la mano con lo sostenido anteriormente, en cuanto el Estado busca dejar de cumplir un rol protagónico en el sostenimiento financiero de las instituciones, delegando dicha función en los estudiantes y sus grupos familiares por intermedio de la figura del arancel. Así, comienza a marcar su preponderancia la tesis neoliberal por sobre la conservadora, toda vez que se eliminan las condiciones normativas establecidas en el ordenamiento constitucional-legal chileno previo a la Dictadura, conforme al cual se podía deducir la existencia de un Estado activo, con una pauta de deberes guiada por la ampliación de la cobertura de la educación pública.

Financiamiento de la educación superior en Dictadura

La autonomía financiera, que comienza a ser uno de los principios rectores de la hoja de ruta de la Dictadura en materia de universidades, se ve reflejada en la libertad para hacer uso de los recursos, y es esto lo que el DFL N° 3 del Ministerio de Educación Pública del 31 de diciembre de 1980 lo materializa mediante la liberalización de la política de remuneraciones de las instituciones de educación superior, lo que implica que las universidades ya no se ciñen a la escala única de remuneraciones, sino que mediante sus normas orgánicas las definen de manera ampliamente discrecional. Esta norma cumple un rol esencial en el devenir futuro de los cuerpos académicos de las entidades universitarias, puesto que configura un elemento de competencia entre las universidades respecto a la contratación de docentes, lo que genera un amplio dinamismo en la carrera laboral de los académicos y el traslado de muchos de ellos a las entidades de carácter privado puesto que eran aquellas las que tenían la capacidad económica de ofrecer mejores salarios a sus profesores.

De esto último se desprende uno de los factores directos que fuerzan a las instituciones de carácter público a tener que ingresar en el incipiente “mercado de la educación superior

chilena”, toda vez que se ven en la necesidad de maximizar la utilidad de sus ingresos mediante el aseguramiento de cuerpos docentes de calidad a través de “sueldos de mercado”.

Como mencionamos anteriormente, durante finales de los años setenta, Chile comienza a abandonar el financiamiento directo a las instituciones y la gratuidad en estudios superiores y comienza un traslado progresivo hacia un modelo centrado en el autofinanciamiento y la política de aranceles. De esta manera la reforma educacional de 1981 estableció nuevos mecanismos de financiamiento de las instituciones universitarias, las cuales dividió en 3 tipos: El Aporte Fiscal Directo, que se distribuía según su participación relativa al año 1980. El Aporte Fiscal Indirecto, distribuido según la captación de los mejores puntajes de la PAA y el Crédito Fiscal Universitario, destinado a financiar a los estudiantes de menores recursos³².

En lo que respecta al Aporte Fiscal Directo, aquel era el mecanismo exclusivo previo al proceso de transformación del modelo de financiamiento a la educación superior, sin embargo, el Régimen decidió disminuir significativa y progresivamente la incidencia de dicho aporte en los ingresos de las universidades. Se buscaba (satisfactoriamente) que al año 1986 se hubiere reducido en un 50% la importancia de este tipo de financiamiento, pero siempre se reconoció que aquel no podía ser eliminado por completo puesto que había ciertas actividades propias de la universidad que necesariamente serían cubiertas por esta vía.

Respecto al Aporte Fiscal Indirecto, aquel se instituyó como un mercado de puntajes de la Prueba de Aptitud Académica (PAA) para las universidades, toda vez que se estableció como un financiamiento a las universidades por intermedio de los estudiantes matriculados en cuanto ellos fueran parte de los 20 mil mejores postulantes a nivel nacional. Se establece

³² Castro J. (2000). Análisis comparativo del financiamiento a la educación superior, universidades estatales y universidades privadas con aportes 1981-1989 y 1990-1998. Estudio de Caso 43, P.3

dentro de este macro grupo una división por tramos, siendo el tramo 1 el grupo de menores puntajes con asignación de AFI y el tramo 5 el de mayores puntajes. De esta manera, resulta de la mayor importancia para una institución captar los mejores alumnos, ya que el aporte varía significativamente entre un tramo y otro³³. Esto viene en complementarse con la normativa referida a la autonomía en la asignación de remuneración con que contaban las universidades, en cuanto se veían en la necesidad de ofertar una buena calidad educativa de la mano de docentes altamente calificados sumado a una infraestructura moderna de la que muchas veces las universidades públicas carecían.

Por último, nos encontramos con la creación de un mecanismo de financiamiento que ha tenido un fuerte impacto en el desarrollo de la educación terciaria: Los créditos universitarios. Es en el proceso de la reforma estructural que se lleva a cabo el año 1981 que el sistema de créditos se inserta en el mundo de la educación, cuyo primer instrumento fue el Fondo de Crédito Fiscal Universitario, el cual tenía por objetivo apoyar al grupo de alumnos que no podían pagar sus estudios y que se integraban a las universidades públicas³⁴, lo cual es importante de resaltar puesto que la concepción que se adoptó en las décadas siguientes respecto a los créditos fue sustantivamente distinta a su sentido original, dado que en su inicio los créditos universitarios venían en cubrir las incapacidades económicas de los estudiantes para financiar su educación superior, algo propio del rol subsidiario del estado que fuera adoptado por el régimen, mas nunca se buscó incentivar una expansión de la matrícula por esta vía, cuestión que se sucedió de manera concreta en los gobiernos de la Concertación.

Los créditos así otorgados tenían el carácter de fiscales y su cobranza correspondía al Servicio de Tesorerías. La deuda se hacía exigible para los alumnos una vez transcurridos dos años de egresados o dos años desde la última matrícula, pudiendo pagarse en diez

³³ Ibid.

³⁴ Donoso, S. (2009). Economía política del financiamiento de los estudios universitarios en Chile (1980-2010): debate de sus fundamentos. *Innovar, Especial en Educación*, dic. 2009, 141-156. P. 149

cuotas anuales, iguales y sucesivas, con un interés del 1%³⁵. Desde el año 1983 este Crédito tuvo como público objetivo aquellos estudiantes matriculados en las universidades del Consejo de Rectores, que en esa fecha se componía principalmente de las llamadas “universidades tradicionales”.

El impacto de la reforma de 1981 en el sistema educacional universitario. El “Shock” educacional.

Es extensa la evidencia respecto a las consecuencias en el ámbito económico que significó la implementación del nuevo modelo educativo nacional: Se produce una reducción de ingresos desde el Estado a las instituciones de educación superior y por ende las entidades universitarias se ven en la necesidad de disminuir los gastos operativos propios de sus funciones. En cuanto a los ingresos, aquello es producto de la disminución en la importancia proporcional que tenía el aporte fiscal directo en el financiamiento de las instituciones, puesto que eso aseguraba un ingreso determinado y más o menos permanente para las universidades.

En lo que respecta a la reducción de gastos, aquello se manifiesta principalmente en el pago de remuneraciones y la contratación de personal, lo que se refleja en un descenso del 23% de gasto destinado a esos ítems entre los años 1981 y 1988. En suma, la restricción de los recursos fue la tónica durante la primera fase de implementación del modelo de financiamiento de educación superior impulsado por la Dictadura CívicoMilitar, lo que conllevó necesariamente al aumento del endeudamiento de las instituciones, utilizado principalmente en el financiamiento de proyectos de inversión y, en menor grado, como medio de ajuste para hacer frente a las restricciones financieras. En lo que respecta a la reestructuración orgánica de las universidades, la apertura del mercado de instituciones de

³⁵ Historia de la Ley N° 19.287 MODIFICA LA LEY N° 18.591 Y ESTABLECE NORMAS SOBRE FONDOS SOLIDARIOS DE CRÉDITO UNIVERSITARIO.

educación superior significó de hecho la proliferación de nuevas universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica.

Es importante mencionar que las barreras de entrada al mercado de la educación eran prácticamente inexistentes, siguiendo así la línea ideológica del modelo conforme al cual no sería el Estado quien definiera cuáles instituciones tenían una calidad mínima para su funcionamiento, sino que aquello descansaría en el criterio individual de los estudiantes que mediante la elección de las entidades de mayor calidad, ingresarían a aquellas, dejando desplazadas a las entidades de dudosa reputación académica, las cuales debido a su incapacidad de generar ingreso se verían en la necesidad de ser cerradas.

En la práctica, ninguna universidad se vio obligada a cerrar, muy por el contrario, se dio un proceso de creación de IES sin precedente en la historia universitaria chilena, marcado casi exclusivamente por entidades de carácter privado trayendo como consecuencia el estancamiento de la matrícula de las universidades tradicionales agrupadas principalmente en el Consejo de Rectores y su disminución progresiva en términos porcentuales en lo que refiere al ingreso de nuevos estudiantes.

Todo este marco legal hizo posible el establecimiento de un escenario en el cual mediante la desconcentración del poder de las instituciones universitarias, aquellas perdieran la capacidad de hacer contrapeso a las medidas emanadas del poder político dictatorial, en cuanto la Universidad de Chile y la Universidad de Santiago (ex UTE) ya no tenían vinculación administrativa con las entidades regionales y por ende su capacidad de articular relatos de carácter nacional disminuyó de manera drástica.

Con estas medidas se logró adecuar el sistema educacional al modelo neoliberal, disminuyendo el papel del Estado y promoviendo una descentralización administrativa³⁶.

Y, pese a parecer una contradicción, la disminución del involucramiento estatal en el desarrollo de la educación superior, lejos de hacer perder la agenda programática del régimen, significó un fortalecimiento del poder ideológico de aquel, puesto que a pesar de su ausencia financiera, la dictadura siguió teniendo un rol sumamente directivo en las universidades, y no solo mediante los rectores designados y los cuerpos administrativos que estaban bajo su potestad, sino que además respecto de las universidades privadas, en cuanto la proliferación de tales y el ingreso exponencial de estudiantes matriculados en dichas instituciones lo que constituyó el triunfo ideológico del experimento neoliberal en la educación.

El poder político militar tenía de esta manera la “dirección sin control”, en cuanto a las instituciones privadas que se desenvolvían bajo las dinámicas constituidas por el régimen, dándole rodaje a la maquinaria constitucional y legal construida para tales efectos. A su vez, la incapacidad que generó la represión y la persecución a los opositores de construir una resistencia social y política que torciera los pilares del nuevo modelo educacional neoliberal facilitó el acelerado avance de aquel, toda vez que las redes de poder y articulación hegemónica al interior de las universidades eran controladas por militares y adherentes civiles de la dictadura, lo que hizo posible que aun entregando la institucionalidad política, las estructuras ideológicas neoliberales perduraran por décadas. Ello ocurrió incluso con el aval de quienes en el papel jugaban el rol de ser sus opositores, pero que como analizaremos más adelante, lejos de buscar alternativas para un nuevo sentido de educación superior, fortalecieron y avanzaron en la línea de los impulsores del neoliberalismo en materia educacional.

³⁶ Delano, M. & Traslaviña, H. (1989). La herencia de los Chicago Boys. Las ediciones del Ornitorrinco. P. 83.

En este escenario de avanzada privatización, en donde el mercado debía operar sin mayores restricciones para el comportamiento de las instituciones y con escasas exigencias de información, control de calidad y rendición de cuentas, a finales de los años ochenta también comienza a aparecer un actor que, a pesar de tener precedentes de involucramiento en la educación escolar, su incidencia en la educación superior había sido nula hasta ahora: los grupos económicos y la clase empresarial, no solo nacional sino también extranjera.

De esta manera, solo entre 1987 y 1991 se crearon 21 nuevas universidades de carácter privado, de las cuales 3 estaban vinculadas a la Iglesia Católica, 1 a la Iglesia Adventista y 17 se relacionaban directamente con administradores privados que en su gran mayoría venían de ser agentes empresariales del sector comercial chileno con participación en variadas esferas de la actividad económica nacional, desde la industria del retail hasta sociedades inmobiliarias.

El cierre de este periodo de la historia de la educación chilena se vio marcado por el resurgimiento de estructuras organizacionales estudiantiles. En efecto, es con posterioridad a la implementación de la Constitución de 1980, así como a las profundas reformas estructurales al sistema educacional implementadas desde ese entonces, que se comienza a incubar el renacimiento de las organizaciones de representación estudiantil elegidas por mecanismos democráticos.

El antecedente directo de la reorganización orgánica del movimiento estudiantil data de Septiembre de 1983, momento en el cual la Facultad de Ingeniería levantó, mediante votación popular, un centro de estudiantes dirigido por el socialista Ricardo Herrera, de manera paralela al organismo estudiantil estatutario, cuyo control estaba en manos de dirigentes afines al gobierno universitario de facto. En el entendido que el estado de cosas generaba total ingobernabilidad para los organismos en disputa, ambos centros de alumnos decidieron celebrar un plebiscito, el 17 de mayo de 1984, para que los estudiantes se manifestaran respecto de su permanencia en la FECECH, entidad que aglutinaba a todos

los centros de estudiantes estatutariamente establecidos (y por ende, afines a la rectoría). El 56,5% votó por retirarse de la FECECH, validando así al centro de alumnos de oposición³⁷.

Este acto de resistencia por parte de las bases sociales estudiantiles contrarias al régimen, llevó a la disolución de la mesa directiva de la FECECH, lo que trajo consigo que la rectoría de facto tuviera que flexibilizar las vías restringidas de acceso a cargos de representación estudiantil. De esta manera, de la mano de las jornadas nacionales de movilización que se iniciaron en 1983 a causa de la grave crisis económica que sacudía al país, se comienza a gestar la resistencia social-estudiantil a la dictadura en el interior de las universidades. No fue la primera ni la única, de hecho en otras universidades ya se habían reconstituido federaciones democráticas, sin embargo, la Universidad de Chile era la más grande e importante del país³⁸, y su presencia en el transcurso de la resistencia estudiantil al régimen cumplió un rol esencial en la lucha por el retorno a la democracia y el resguardo de los derechos humanos.

Un hito de relevancia en la resistencia estudiantil en tiempos de dictadura se sucede el año 1987, dado que el 29 de agosto de dicho año, en un contexto de crisis financiera al interior de la Casa de Bello, el dictador Pinochet nombra rector a Jose Luis Federici, personero político vinculado a los procesos de privatización de instituciones estatales durante la década de los ochenta. Esto fue visto como una clara señal de parte del régimen de buscar la desestatización de la universidad y su consecuente privatización.

En ese marco, los estudiantes, los decanos y otros sectores de la comunidad universitaria gestan la inédita y más amplia movilización habida en los últimos años al interior de la

³⁷ Errazuriz, J. (2013). Movimiento estudiantil en el tránsito de dictadura a democracia. Madrid (1969-1980) y Santiago de Chile (1986-1997) en perspectiva comparada. Pontificia Universidad Católica y Universidad Autónoma de Madrid. P. 384.

³⁸ Ibid. P. 386.

universidad³⁹, lo que en octubre de 1987, a menos de 2 meses de haber sido designado rector, devino en la apresurada solicitud de renuncia por parte de Pinochet a Federici. Este hecho ha sido interpretado como un antecedente inmediato de la reapertura democrática que viviría el país al año siguiente con el triunfo del “No” en el Plebiscito del 5 de octubre de 1988.

De esta manera, vemos como en este periodo, marcado por el auge y caída del régimen dictatorial, la clase política (militar) comienza a esbozar su incipiente alianza programática en materia educacional con los sectores económicos y empresariales que ven en la formación del mercado de universidades una nueva alternativa de negocios, y logran desenvolverse en aquel de manera más bien flexible, sin grandes mecanismos de control y vigilancia relativo a la observancia de su calidad institucional.

Por su parte, el movimiento social estudiantil desarticulado de manera violenta y por la fuerza desde el Golpe Militar, lleva a cabo una ruta de progresiva rearticulación de resistencia que tiene sus prematuras expresiones durante la década de los setenta a través de expresiones artísticas y culturales que llevan un mensaje implícito de descontento respecto al orden dictatorial y que en la década de los ochenta comienza a tomar forma de manera más directa mediante la impugnación de las instancias de participación estudiantil establecidas de manera unilateral por los militares que controlan las instituciones universitarias, y se relaciona íntimamente con las movilizaciones de carácter nacional que se suscitan desde 1983 en contra de la dictadura. De esta manera es que renace la FECh, guiada por banderas movilizadoras que se relacionan con la democracia, el fin a la censura política y el resguardo de los derechos humanos.

³⁹ Brancher de Oliveira, C. (2017). #Usted preguntará por qué cantamos\$: El movimiento estudiantil y los cambios en la estructura universitaria durante la dictadura cívico-militar chilena (1973-1990). Museo de la Memoria y los Derechos Humanos. P. 47

CAPÍTULO III. LOS GOBIERNOS DE LA CONCERTACIÓN: LA CONSOLIDACIÓN DEL MODELO.

Con el advenimiento de la transición democrática en Chile se sucedieron de manera ininterrumpida 4 gobiernos de la Concertación de Partidos por la Democracia que debieron llevar a cabo su trabajo programático sobre los cimientos establecidos por la dictadura, y lejos de buscar la destrucción parcial o total de tales, llevaron adelante reformas en materia de educación que no solo eran coherentes con las implementadas desde 1981, sino que las fortalecían.

Durante el primer período concertacionista, en el gobierno de Patricio Aylwin (1990-1994) se convocó a una Comisión de Estudio sobre la Educación Superior, la cual arribó a conclusiones que mantenían la base institucional de la regulación vigente en la materia, y es el mismo Ministro de Educación el que avala tales conclusiones en cuanto indica que los diagnósticos y propuestas a los cuales llegó la comisión “es consecuencia de que percibimos las políticas en el campo educacional como políticas que necesitan tener continuidad y estabilidad”⁴⁰.

Es así como las lógicas de mercado y la acelerada participación de establecimientos educacionales de carácter privado no sufre disminución alguna, y por el contrario, se ve fortalecida desde 1990 en adelante. Así, la continuidad se manifiesta en la mantención de las condiciones básicas de acción de un régimen de competencia: libertad para establecer instituciones de educación superior, autonomía de estas, autorregulación en la provisión del servicio, financiamiento basado en la inversión individual.

La política de aranceles no se ve alterada y pasa a ser la centralidad del financiamiento a las universidades por la vía del pago directo de los estudiantes, lo cual como veremos más

⁴⁰ Una política para el desarrollo de la Educación Superior en la década de los noventa. Informe de la Comisión de Estudio de la Educación Superior, 30 de enero de 1990.

adelante, ve algunas reformas sustanciales pero no estructurales con el avance progresivo del sistema de becas estudiantiles de cobertura arancelaria. Esto significó la continuidad del proceso de privatización de la educación superior, en donde las instituciones compiten por alumnos, recursos y prestigio, mientras que las políticas gubernamentales intervienen a distancia con el fin de regular determinados aspectos de este mercado⁴¹.

Aun en los aspectos esenciales del modelo en los cuales el gobierno de Patricio Aylwin quiso llevar a cabo algún grado de intervención importante mediante modificaciones legales, el entramado jurídico institucional y los cerrojos constitucionales que instauró la dictadura cívico-militar hicieron imposible cualquier deseo de cambio estructural en el modelo, toda vez que para alcanzar aquello se requería el acuerdo y consenso con los partidos de derecha, los cuales si bien apoyaron reformas al sistema educacional chileno, aquellas eran más bien superficiales y coherentes con la línea ideológica imperante en la estructura. Es en ese contexto que el gobierno decide llevar a cabo reformas que no adulterarán la esencia de la reforma de 1981, por lo que optaron por intentar regular el sistema por la vía de modificaciones legales menores donde les era posible (becas de reparación, crédito fiscal, normas para la elección de rectores, entre otras) y de las leyes anuales de presupuesto.

Con todo, y a pesar de que el sistema de aranceles y el financiamiento individual de la educación se mantiene presente, estas reformas supusieron un cambio en el sentido en que eran concebidas las becas y los créditos, toda vez que pasaron de ser un instrumento mediante el cual se subsanaba marginalmente la incapacidad económica de los estudiantes de financiar su educación por vías propias, a ser directamente el principal mecanismo mediante el cual la matrícula en educación terciaria vivió su proceso de masificación entre 1990 y 2014, circunstancia que se ve acelerada con la implementación del Crédito con Aval del Estado el año 2005.

⁴¹ Brunner, J. J. & Uribe, D. (2007). Mercados universitarios: El nuevo escenario de la educación superior.

Siguiendo gran parte de la estructura de financiamiento implementada por la dictadura, durante los 20 años de la Concertación, la cobertura de la matrícula en educación superior se inicia con 245.561 estudiantes matriculados en Pregrado. El año 2000 se alcanzan los 435.884 estudiantes y concluye al final de la década (Año 2009) con 835.247 estudiantes⁴². Este exponencial aumento en la cantidad de estudiantes que ingresan a las IES no tiene precedente en la historia de la educación superior chilena y es por tanto su momento de mayor masificación.

Como hemos sostenido anteriormente, el proceso de ampliación de la matrícula en instituciones privadas de educación universitaria alcanza su auge en este periodo. Es así como entre 1990 y 1999 las universidades privadas alcanzan una tasa de crecimiento del 18,9%, en contraste con el crecimiento de 7% que alcanzan las universidades del Consejo de Rectores (CRUCH). Aquello se mantiene constante en la década siguiente (2000-2009) en donde las instituciones de carácter privado alcanzan una tasa de crecimiento del 11,4% mientras que aquellas que se encuentran adscritas al CRUCH crecen solo un 3,9%. Esto advierte un escenario en el cual el peso institucional y simbólico que históricamente ha caracterizado a las universidades tradicionales comienza a perder su peso, toda vez que proliferan nuevas entidades de estudios terciarios que empiezan a coaptar el universo de consumidores del mercado de la educación superior.

Lógicamente, los grupos económicos y la clase empresarial que cimentara su ingreso al mundo del mercado de la educación en la década de los ochenta logran su mayor arremetida en las décadas siguientes, desplazando así la incidencia que pueden tener los actores del gobierno nacional y las comunidades universitarias en el devenir institucional de las universidades, quedando ellas sujetadas a los lineamientos emanados de sus sostenedores financieros.

⁴² Pérez-Roa, L. (2014). El peso real de la deuda de estudios: La problemática de los jóvenes deudores del sistema de financiamiento universitario de la Corfo pregrado en Santiago de Chile. Archivos analíticos en políticas educativas, volumen 22, número 75, P.4.

Cabe destacar un elemento que se comienza a hacer presente de manera más nítida desde los años noventa: los sostenedores de entidades de carácter privado en la educación terciaria dejan de hacer una evaluación estrictamente académica de su desarrollo institucional, sino que en la misma lógica de mercado. Así comienzan a tomar en consideración y muchas veces a privilegiar los factores referidos al valor financiero de las entidades, tomando aquellas instituciones cada vez más la forma de empresa privada dirigida por valores empresariales y financieros, y no por los principios pedagógicos propios de una entidad educacional. El mercado comienza a desplazar los principios propios de la educación y a instalar sobre ella las dinámicas propias del sistema neoliberal.

Es en la década de los noventa donde el modelo educativo neoliberal empieza a gestar su inserción cultural en la sociedad con la premisa central que le da sustento a la posibilidad de configurarse como un sentido común en la sociedad: La educación como mecanismo de ascenso socioeconómico por intermedio del mérito del individuo.

El relato neoliberal de la movilidad social por meritocracia se sostiene sobre la base de ciertos preceptos conducentes a que este modelo favorecería características que lo hacen oportuno para las capas medias y postergadas, toda vez que se instala en los estudiantes y sus familias la idea que aquel favorece su inserción laboral, su trayectoria profesional, sus niveles de ingresos y los protege frente al riesgo de pobreza⁴³. La construcción de dicho sentido común se vuelve necesaria para los defensores del modelo toda vez que requieren de la validación cultural de los estratos sociales a los cuales está dirigida, de modo que aquellos asuman la premisa conforme a que “el riesgo del costo de endeudamiento en el autofinanciamiento de la educación es menor al beneficio que supone finalizar una carrera profesional, lo que deviene en un mejor estatus en el campo laboral y en los estratos socioeconómicos”.

⁴³ Informe SUE, 2018. La contribución socioeconómica del sistema universitario español. CRUE Universidades Españolas, P.221.

De esta manera, el modelo educacional universitario implementado desde 1981 cuenta con el aval de la clase política dirigente durante la transición democrática en Chile, con una participación activa de la clase empresarial en la instalación y desarrollo de entidades de carácter privado que impulsan un aumento de la matrícula de la educación terciaria sin parangón en la historia de Chile y además con la voluntaria sujeción ideológica por parte de la ciudadanía del sentido común estructurado por el modelo neoliberal que en los hechos (y a posterior analizaremos a qué costo) les permitió a sectores históricamente postergados integrarse a carreras profesionales que anteriormente solo alcanzaban a cursar las capas más privilegiadas del país.

La expansión de la matrícula vino de la mano de la privatización del sistema, en tanto el ingreso a las universidades tradicionales siguió estando condicionado por ciertos requisitos académicos, mientras que gran parte de las IES, ya sean CFT, IP o universidades privadas no tradicionales, no poseen dichos requisitos, lo que lleva a muchas familias y estudiantes a endeudarse para garantizar su trayectoria educativa⁴⁴. Así, las universidades tradicionales, principalmente estatales, mantuvieron criterios de excelencia académica más o menos estrictos que permitieron mantener una calidad acorde al estatus histórico que aquellas han ostentado, mientras que las universidades privadas creadas desde finales de los ochenta en adelante, en su mayoría han enfocado su ingreso en la rentabilidad financiera que la ampliación de sus matrículas les produjeren.

Uno de los cambios sustantivos relevantes en la institucionalidad universitaria nacional es la reapertura progresiva hacia mecanismos democráticos de gobernanza en las universidades, cuyo momento inicial se identifica en la eliminación de la figura de los rectores designados y el retorno de la participación de los académicos en la elección de las autoridades internas de los planteles universitarios. Así por ejemplo en 1990, luego de 22 años, la Universidad de Chile elige dentro de su claustro docente al profesor Jaime Lavados

⁴⁴ Saforcada, F. (2019). Tendencias de privatización y mercantilización en América Latina. Los casos de Argentina, Chile, Perú y República Dominicana. Investigaciones Internacional de la Educación (IECCONADU). P. 83.

como primer rector del retorno a la democracia. Este hito, lejos de ser únicamente simbólico, marca una redistribución del poder en miras a constituir una autonomía gubernativa efectiva para las universidades, toda vez que la definición de sus máximas autoridades ya no depende de la designación desde arriba por parte del poder ejecutivo, sino que retorna al cuerpo docente. Es así como la gestión institucional de las universidades estatales durante los años de los gobiernos de la Concertación comienza a tomar forma mediante las definiciones propias de sus comunidades universitarias.

EL CAE.

El Crédito con Aval del Estado es un mecanismo de financiamiento de la educación superior destinado a los estudiantes de carreras técnico-profesionales y universitarias, que en su estructura inicial consistió en “un programa que da créditos de amortización (“créditos tipo hipoteca”), con tasas de interés fijas, disponibles para alumnos de pregrado elegibles. Los intereses se acumulan durante el periodo de estudio y los prestatarios deben comenzar a pagar 18 meses después de recibirse”⁴⁵. De esta manera, los estudiantes podrían optar mediante esta vía a pagar los aranceles de sus respectivas carreras de educación superior con posterioridad a la realización de estas, evidenciando así que la matriz financiera del modelo educativo terciario se basa en el endeudamiento a largo plazo de los estudiantes.

El CAE en cuanto institución es factor de problemas e incertidumbre en 3 esferas distintas: (1) En la situación económica de los estudiantes que acceden a dicha herramienta de financiamiento, (2) en las instituciones de educación superior, toda vez que el endeudamiento individual de los integrantes de sus comunidades universitarias tiene incidencia directa en las tasas de deserción de las carreras profesionales que aquellas imparten y (3) en el Estado, en cuanto los altos niveles de morosidad de los deudores del

⁴⁵ Programa de Crédito con Aval del Estado-(CAE) de Chile, análisis y evaluación. Sector de Educación de América Latina y el Caribe del Banco Mundial. Marzo de 2011. P.13

crédito han significado una voluptuosa cantidad de dinero destinado a hacerse cargo de la deuda de tales con las instituciones bancarias.

En cuanto a la situación financiera individual de las personas que accedieron al CAE, la principal problemática se centra en su incapacidad de pago de la deuda. A este respecto, el Primer Informe del Crédito con Aval del Estado presentado en julio de 2022 por el Centro de Estudios del Ministerio de Educación, señala que un 69% de la población deudora en etapa de pago posee ingresos mensuales inferiores a \$750.000 y un 81% de los deudores tiene ingresos menores a \$1.000.000⁴⁶.

Adjunto al problema del endeudamiento, se encuentra la morosidad de los deudores, a tal efecto, el informe señala que al cierre del año 2021 el porcentaje de estudiantes morosos asciende a un 48% del total de deudores/as que se encuentran en etapa de pago⁴⁷. Estos números de endeudamiento y morosidad se encuentran acentuados en 3 categorías particulares: Las personas pertenecientes al quintil de menores ingresos, las mujeres y los estudiantes desertores de sus respectivas carreras profesionales financiadas mediante el Crédito.

Esto constata una premisa esperada como efecto de la regulación realizada al momento de instalar el modelo de financiamiento por endeudamiento de largo plazo y complementarlo con la reconocida desregulación relativa a la excelencia académica y de gestión de las universidades que más incorporaron estudiantes por esta vía (las de carácter privado): La inexistencia de certeza respecto a la calidad de la educación recibida, la inestabilidad institucional generada al interior de las universidades privadas a raíz del escaso control y

⁴⁶ Primer informe del Crédito con Aval del Estado: Características de la población deudora e impactos. Centro de Estudios MINEDUC. Julio de 2022. P.16.

⁴⁷ Ibid. P.24.

supervigilancia estatal en la materia y la incapacidad económica del perfil correspondiente al universo de estudiantes que componían tales universidades.

En cuanto a las consecuencias generadas en el interior de los planteles educativos, como se señaló previamente, existe una incertidumbre constante respecto a los fondos que percibirán las instituciones mediante el CAE en atención a la variación de su matrícula y la respectiva composición de estudiantes en función de la vía de financiamiento individual. Es así como el CAE ha funcionado como mecanismo de sobrevivencia de aquellas universidades de menor calidad, lo que se traduce en que al año 2017, de un total de 65.455 beneficiarios del CAE que se matricularon en IES acreditadas, un 31% lo hizo en IES con menos de 3 años de acreditación⁴⁸. Se evidencia de esta manera que el Crédito sirve de sustento presupuestario para la precarización de la calidad educativa que entrega el sistema universitario chileno por la vía de universidades privadas de dudosa rigurosidad en materia de gestión y desarrollo académico.

La conjunción de estas 2 consecuencias (El endeudamiento individual y la incertidumbre financiera de las instituciones) deviene en que, dado el no pago de los estudiantes que accedieron al CAE y la necesidad de dar cobertura a los fondos destinados a tal efecto, el Estado ha debido destinar cuantiosas sumas de dinero para hacerse cargo de la entrega efectiva de los recursos, lo que deviene en la tercera consecuencia, cual es una alta destinación de recursos estatales hacia la educación impartida en las instituciones privadas, tal es el efecto de la naturaleza “avalista” del rol del Estado en el cumplimiento íntegro de la obligación contraída por los estudiantes con las instituciones bancarias.

A este respecto es importante traer a colación los aspectos entregados por el Informe de la Comisión especial investigadora de los actos del gobierno vinculados a la implementación de la Ley N° 20.027, instalada en Abril de 2018 en la Cámara de Diputados y Diputadas con la finalidad de investigar los efectos que ha tenido el establecimiento del modelo de

⁴⁸ Ibid. P.6

financiamiento por la vía del endeudamiento en cuanto política pública. En dicho informe, se registra que, al año 2016, y dados los altos índices de morosidad que presentaban las personas deudoras del CAE, y con la finalidad de cumplir con la obligación comercial pactada con los bancos, el Fisco le compró a las entidades bancarias el 50,6% de las deudas totales. Estos créditos fueron adquiridos por el Estado por un total de 2,63 billones de pesos, lo que equivale a un 26,6% de sobreprecio⁴⁹. Esto se contrasta con el 6% de sobreprecio que contemplaba el plan inicial de cobertura estatal de las deudas contraídas por los estudiantes, evidenciando la debilidad estructural del modelo a la hora de enfrentarse a la urgencia de cobros por parte de los bancos. Esto deviene en una falla estructural grave de la política crediticia con participación estatal: La destinación de recursos fiscales solo por concepto de sobreprecio ha sido más de 4 veces respecto a lo proyectado en su etapa inicial, dinero cuyo destino exclusivo son las arcas bancarias privadas.

Hasta el año 2021 el total acumulado por montos de garantías ejecutadas alcanzó los UF 31 millones (US\$ 1.167 millones), de los cuales UF 19,4 millones (US\$ 732 millones, un 62%) han sido pagados por el Fisco y UF 11,6 millones (US\$ 436 millones) por las instituciones de educación superior⁵⁰. Siendo un crédito con requisitos de obtención relativamente inexistentes, donde se llegó a una cobertura en que cualquier persona podría adquirirlo, resultó ser una consecuencia *ipso facto* su nivel de morosidad y no pago.

En ese orden de ideas, evidenciamos que en la época de auge del CAE, los grupos económicos que desde los años '80 se perfilaban como el sector hegemónico de la educación, llevan a cabo una “dirección subvencionada” del sistema universitario, toda vez que el poder político estatuye un modelo de ingresos a las instituciones que considera de manera precaria la calidad como factor de consideración para la entrega de tales, lo que

⁴⁹ Kremerman, M., Páez, A. & Sáez, B. (2017). Endeudar para gobernar y mercantilizar: El caso del CAE. Documentos de trabajo del Área de Institucionalidad y Desarrollo, Fundación SOL. P. 9

⁵⁰ Arzola, M.P. (2022). Crédito con Aval del Estado: Análisis de sus principales críticas y de la idea de condonación. Libertad y Desarrollo, Serie Informe Social 193, P.15.

fortalece la liberalidad en el manejo defectuoso de las universidades y la utilización de aquellas para fines primordialmente comerciales, realizando movimientos financieros que rozan el plano de la ilegalidad, y en más de una ocasión lo traspasaron.

Consecuencialmente, aquel desprendimiento del Estado en el manejo efectivo y eficiente de los recursos en materia universitaria es sintomático de la crisis, política y económica, que con el paso de los años se acrecentaba y acumulaba cada vez más pérdidas de recursos fiscales, siendo estos destinados a entidades que no tradujeron tales recursos en un desarrollo positivo de la calidad en el aprendizaje y la creación de conocimiento propios de una institución académica. De esta manera, el modelo de mercantilización comienza a resaltar sus “fallas de mercado”.

La promesa de aumentar de manera significativa el ingreso de estudiantes a la Educación Superior fue de sobremanera cumplida. Previo a la incorporación del Crédito con Aval del Estado como mecanismo de financiamiento de la educación (2005), la matrícula total de la educación superior era de 663.679 estudiantes, mientras que al año 2018 se llega a 1.262.771 matriculados. No obstante, de dicho aumento de la matrícula, el 71 % se concentraba en 20 establecimientos de educación terciaria que pertenecían a solo 4 grupos educacionales, los cuales son el ya mencionado Laureate International, Santo Tomás, INACAP y la Pontificia Universidad Católica de Chile (cuyo aumento es casi exclusivo referido a su instituto profesional DUOC UC). En cuanto a cifras monetarias, el 67% de los recursos destinados al CAE tuvieron como destino los planteles de educación superior administrados por estos 4 sostenedores, los que por cierto corresponden en su totalidad a instituciones de carácter privado.

Esto es ilustrativo de lo que a esta altura de este trabajo deviene evidente: la construcción de un “mercado de la educación superior” así como la entrada en competencia de personalidades jurídicas de derecho privado en el negocio educacional fueron realizadas mediante recursos estatales.

Así las cosas, la autonomía administrativa y financiera establecida en los distintos cuerpos normativos y reglamentarios que rigen a las entidades universitarias de naturaleza privada, paradójicamente, tuvo como base una presencia amplísima de recursos provenientes del Fisco, ante los cuales el Estado tenía una intervención mínima, permitiendo que fueran utilizados con extensas facultades por los grupos económicos hechos destinatarios de tales.

Así las cosas, la coaptación del poder económico fue absoluta y la utilización del entramado legal que rigió a las instituciones de su control tuvo siempre una lectura favorable y a fin a tales controladores empresariales.

Habiendo sido destinado el 90% de los recursos del CAE al sector privado, y constatándose las falencias estructurales de las cuales aquel fue factor fundamental, es dable concluir que mediante dicho crédito el sistema mercantil de la educación alcanza su mayor estadio de maduración, y comienza a poner de manifiesto las limitaciones del modelo y sus falencias más profundas, guiadas por un des-control regulador por parte de una inexistente autoridad pública capaz de limitar el accionar financieramente irresponsable de las instituciones privadas.

Un hito importante en el cambio de paradigma de la educación superior chilena se sucede en el año 2020 con la salida del Grupo Laureate de la administración de la totalidad de las universidades e institutos profesionales que durante los primeros 20 años del Siglo XXI lo posicionaron como el grupo económico protagónico de la proliferación lucrativa del sector privado en la educación. Es ilustrativo del peso sustancial que tenía Laureate en la educación terciaria el hecho que, al año 2016, la totalidad de las instituciones controladas por dicho consorcio internacional sumaban una matrícula cercana a los 177 mil estudiantes, cifra mayor a los cerca de 170 mil estudiantes matriculados que sumaban las 16 universidades estatales del país. Esto nos hace retornar a un punto extensamente expuesto en páginas anteriores: La desregulación legal en materia educacional universitaria que se sucedió entre los años 1981 a 2015 permitió el avance descontrolado de instituciones de

educación superior, de calidad en ese entonces aún desconocida, que abarcaron casi por completo la expansión de la matrícula realizado de manera regular hasta el año 2005 y acelerado de manera exponencial con el fortalecimiento del financiamiento mediante mecanismos crediticios de largo alcance temporal.

Mirado en perspectiva pasada, la evidencia es esclarecedora en el sentido de reconocer que buena parte de las instituciones controladas por Laureate resultaron ser de baja calidad, lo que se ve agudizado a la hora de relacionar dicho servicio con el valor monetario de sus aranceles, los cuales en muchas ocasiones excedían incluso al valor referencial de tales carreras en las instituciones de educación superior de mayor prestigio (Universidad de Chile y Pontificia Universidad Católica).

Este último elemento nos lleva a categorizar la desregulación normativa de las instituciones de educación superior en dos momentos distintos de su desenvolvimiento: Por una parte, nos encontramos con una desregulación legal de entrada, esto es, que los agentes empresariales privados podían acceder al mercado de la educación superior con relativa facilidad, instalar sus respectivos planteles y ofrecerlos a los nuevos estudiantes que deseaban ingresar a una carrera profesional; y por otro lado se evidencia una desregulación legal de desarrollo y ejercicio, esto es, que no se establecieron parámetros claros de medición de la excelencia académica institucional y, acto seguido, tampoco se regularon los valores arancelarios de las carreras ofrecidas por las universidades en función de su respectiva calidad, lo que permitía que instituciones a todas luces más precarias que otras, aún así, pudieran establecer sus ofertas curriculares en el mercado educativo a un valor marcadamente mayor que el de aquellas de mejor calidad.

Es llamativo que el Grupo Laureate, siendo un consorcio educacional transnacional, suele estar exento de participación en aquellos países donde las universidades no pueden tener fines de lucro, y en Chile, pese haber restricción en este ámbito desde el año 1981, de igual

manera tuvo presencia en la educación superior⁵¹. Se constata así que los agentes empresariales ven con facilidad la evasión de los escasos mecanismos legales de control del lucro en la educación superior.

La constatación del abuso económico resultante de las desregulaciones en la creación de universidades privadas así como en el desarrollo académico y de gestión administrativa de tales, y como aquellas permanecieron incólumes durante 3 décadas, nos lleva a concluir en una tercera categoría a consecuencia directa de las 2 previamente formuladas: La desregulación sancionatoria. Y es que no solo se generó un sistema normativo ampliamente permisivo en materia educacional universitaria, sino que además en materia de responsabilidad civil y penal, el marco regulatorio existente fue más bien escaso, lo que implicó que la judicialización de problemáticas relacionadas al desfalco financiero en que comenzaron a caer algunas instituciones tuvo resultados que en su gran mayoría no fueron conducentes a generar un reparo del daño causado a los miembros de sus respectivas comunidades universitarias, sino más bien tuvieron como consecuencia el cierre de tales instituciones. Tampoco se hicieron cargo de los efectos “secundarios” expresados en estudiantes flotantes en el sistema de educación superior como consecuencia de la imposibilidad de continuar sus carreras en los establecimientos cerrados y la devaluación de los títulos profesionales de quienes egresaron de tales.

Caso paradigmático del abuso realizado por instituciones privadas de educación universitaria es el de la Universidad del Mar. Dicha institución de educación fue fundada en mayo de 1989, durante la época de mayor creación de universidades privadas.

Transcurridos 20 años de su funcionamiento, el plantel privado ya era objeto de críticas respecto a la calidad de la educación impartida así como la deficitaria infraestructura de sus respectivas sedes, lo que le valió que el año 2010 la Comisión Nacional de Acreditación le

⁵¹ %"Los problemas y desafíos estructurales de la educación superior en el Chile Neoliberal. Observatorio Chileno de Políticas Educativas. Julio de 2016. P.3.

otorgara, en materia de docencia y gestión educacional, solo dos años de acreditación institucional, siendo uno de los otorgamientos más bajos que contempla la normativa de la CNA, lo que sin perjuicio de tal, le permitiría seguir ingresando estudiantes por la vía del Crédito con Aval del Estado (CAE). Cabe destacar que dicha acreditación fue cuestionada por reportajes de investigación que aseguraban el ofrecimiento de pagos millonarios por parte de los controladores de la Universidad del Mar al entonces presidente subrogante de la CNA, Eugenio Díaz, cifra que según CIPER alcanzaría el monto de 60 millones de pesos dirigidos al Sr. Díaz⁵².

Durante los años 2011 a 2013 la universidad ocupaba entre el antepenúltimo y el último puesto en los rankings de calidad de universidades chilenas, siendo objeto de denuncias constantes en el Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC) de parte de los estudiantes.

El escándalo de mayor magnitud, y que resultó ser una de las causas principales en el cierre de la institución, fue la realización de lavados de dinero ejecutada mediante la universidad respecto de sociedades inmobiliarias. Dentro de la amplia gama de fraudes al Fisco y lavado de dinero realizados por la institución, se encuentran involucrados fondos provenientes del Crédito con Aval del Estado que habrían sido manejados de manera personal por el Sr. Hector Zuñiga, en ese entonces Rector de la Universidad del Mar, quien aparentemente lo gastó en la UDM, pero en las sedes que él controlaba financieramente⁵³.

La variedad de sucesos irregulares que se sucedieron en la administración de la Universidad del Mar dan cuenta de la escasa capacidad de control estatal existente en esos momentos frente a prácticas abusivas e ilícitas realizadas por algunos controladores de entidades privadas. De esta manera, la injerencia del poder económico ya no solo se establecía como

⁵² Las fallas del sistema al fiscalizar a la Universidad del Mar. CIPER. 7 de junio de 2012. En: <https://www.ciperchile.cl/2012/06/07/las-fallas-del-sistema-al-fiscalizar-a-la-universidad-del-mar/>

⁵³ Quiebra de la U. del Mar: dueños que lucraron reclaman pago de \$4 mil millones. CIPER. 24 de julio de 2014. En: <https://www.ciperchile.cl/2014/07/24/quiebra-de-la-u-del-mar-duenos-que-lucraron-reclaman-pago-de-4-millones/>

prioritaria al interior de la educación, sino que ahora alcanzaba un nivel de control total en el desarrollo del sistema, teniendo incluso incidencia (ilícita) en los organismos de control y evaluación de la calidad destinados a supervisarlos.

Es así como el auge de la educación mercantilizada que se sucede entre el establecimiento del Crédito con Aval del Estado y las movilizaciones estudiantiles de 2011-2012 se presenta como un periodo marcado por el manejo casi absoluto del poder económico en materia universitaria, al punto que los actores políticos que intervienen en la educación fueron muchas veces condicionados en su actuar por la presión constante de los grupos empresariales, asimismo como situaciones de conflictos de intereses, en donde autoridades públicas se encontraban de alguna manera vinculadas a grupos empresariales con participación en el control de universidades privadas.

Cabe mencionar que la desregulación expuesta en materia de educación terciaria no atiende a una falta de normativa u omisión reglamentaria dentro del sistema legal chileno, lo que sería sinónimo de decir “el sistema educacional superior no se expresó en normativa legal”, sino que más bien lo que se realizó fue el establecimiento de una normatividad ampliamente flexible, otorgando permisividad a conductas éticamente cuestionables en materia de competitividad de mercado y de libertad comercial. Lo que generó como una de sus consecuencias principales la normalización del lucro, que en los hechos fue ilimitado, lo que previo al establecimiento de la gratuidad en educación superior permitió un crecimiento exacerbado de las arcas comerciales de las sociedades sostenedoras de universidades privadas.!

CAPÍTULO IV. LA EMERGENCIA DEL MOVIMIENTO SOCIAL ESTUDIANTIL Y SUS PRINCIPALES DEMANDAS.

Si bien previo al año 2006 se gestaron movilizaciones al interior de los establecimientos educativos, tanto escolares como universitarios, ellas habían tenido un carácter más bien local o atendiendo a demandas contingentes propias del acontecimiento político de la época. No es hasta entonces que se levanta una movilización de carácter nacional y que impugnaba las bases del modelo: La movilización estudiantil del 2006 de los “pingüinos”.

Podemos mencionar que el movimiento social educacional que se instala en abril de 2006 pone el foco en la piedra angular del sistema escolar chileno: su naturaleza de privatización. Cabe destacar que en su etapa prematura, el movimiento tiene su formación en situaciones locales de los liceos públicos del país, referidas a infraestructura, condiciones materiales y asuntos propios de la vida cotidiana y local de los estudiantes. En ese sentido, nos encontramos con el caso del Liceo A-45 Carlos Cousiño de Lota, que fue el primer establecimiento en movilizarse por las condiciones materiales de su vida estudiantil relacionadas con la infraestructura del establecimiento, esto debido a videos que mostraban el agua corriendo por sus pasillos durante las primeras lluvias del año, recibiendo el sobrenombre de “liceo acuático”, en una situación que se arrastraba desde hace años⁵⁴. De esta manera, se evidencia como el inicio de la movilización atiende a razones internas de un establecimiento, relativas a las carencias materiales del inmueble que lo constituye.

La movilización fue pasando a una siguiente etapa que comenzó a trasladarse a asuntos que generaban un mayor grado de cohesión entre las realidades de las distintas comunidades escolares de las regiones del país, como es el caso de la necesidad de recibir becas de alimentación y un pase de transporte escolar, para luego formular demandas que apuntaban a las características estructurales del sistema escolar, poniendo énfasis en la Ley Orgánica

⁵⁴ 2006-2016: Las transformaciones en la escena educacional chilena. 19 de mayo de 2016. En: <https://uchile.cl/noticias/121706/2006-2016-las-transformaciones-en-la-escena-educacional-chilena>

Constitucional de Enseñanza (LOCE), la cual contenía los aspectos elementales del modelo, relacionados a la administración de los establecimientos, el sistema de financiamiento escolar, entre otros.

Vemos así la incipiente emergencia de un poder social, postergado durante décadas a raíz de la desarticulación estudiantil originada desde el Golpe, levantado de la mano de la organización de las comunidades estudiantiles escolares articuladas en una primera instancia en torno a pliegos de demandas relacionados a las particularidades de sus propias instituciones. Se da paso a una articulación más abocada a cuestionar el modelo establecido por la clase política dominante, altamente privatizado, con una fuerte incidencia de los actores económicos de la sociedad chilena que a esta altura del desarrollo del modelo ya se erigían como la fuerza de mayor relevancia en el sistema educacional chileno.

La movilización, inicialmente desarrollada en los establecimientos secundarios de carácter público, comienza a transmitirse a colegios particulares subvencionados y privados, logrando que tengan participación en el movimiento hacia la segunda semana de mayo, a más de la mitad de los establecimientos secundarios del país⁵⁵. Se vive así la primera movilización estudiantil genuinamente nacional en la historia postdictatorial de Chile.

Es ilustrativo del peso con el que contaba el sector empresarial en la educación escolar chilena el hecho de que al año 1990, 762.015 estudiantes se encontraban matriculados en establecimientos particulares subvencionados, representando el 33% de la matrícula total, cifra que aumentó sostenidamente hasta el 2015, donde un 58% de la matrícula escolar estaba en la educación subvencionada (1.557.428 estudiantes)⁵⁶, teniendo como contracara una constante disminución de la matrícula correspondiente a los establecimientos de carácter público (ya entonces siendo controlados por las municipalidades), evidenciando

⁵⁵ La voz del movimiento estudiantil 2011. Educación pública, gratuita y de calidad, algunas lecciones para el sistema educativo chileno. UNICEF, Abril de 2014, P.12.

⁵⁶ Aporte de la educación particular subvencionada en Chile. Acción Educar. P. 10.

así el interés de hegemonizar el sostenimiento y la dirección privada de la educación secundaria en Chile.

A modo de ejemplo, un estudio publicado por CIPER da cuenta que en el año 2013, solo 7 grupos económicos de “mega sostenedores” (esto es, entidades privadas que tienen la administración de una cadena de establecimientos educativos) tenían por ingreso una suma total de subvenciones que superó los \$62.253 millones. La cifra equivale a más del 10% del total de recursos públicos (\$604 mil millones) que se repartieron en ese año entre los 2.076 colegios particulares subvencionados de la Región Metropolitana ⁵⁷.

En lo que respecta a la educación superior, avanzados los años de profunda privatización de las instituciones, dándole una posición hegemónica a los grupos económicos instalados en aquellas, se comienza a poner en entredicho la calidad de la educación entregada por tales planteles. La dinámica de comprender a la educación como un bien de consumo, que instalara el mismo sector empresarial, generó en los consumidores un incipiente descontento toda vez que el precio pagado era notoriamente desigual con el servicio recibido, así como las expectativas que él mismo generaba quedaban lejos de ser realizables.

De esta manera, durante la primera década del Siglo XXI se vivió un periodo de libertinaje comercial de las instituciones de educación tanto secundaria como superior, las cuales hicieron proliferar como nunca antes los ingresos de estudiantes a establecimientos universitarios.

La bandera levantada por el poder político dirigido por la Concertación durante esos años fue la de generar vías de ingreso al sistema de educación superior para los sectores históricamente postergados de dichas oportunidades. Esto devino en una de las expresiones

⁵⁷ Rodríguez, P. & Arcos, N., Reportaje en CIPER: "Colegios subvencionados: Así operan los siete grupos de <<mega sostenedores>> que lideran el negocio". Publicado el 06 de junio de 2014.

más gráficas de lo que las ciencias sociales han referido como un periodo de “neoliberalismo con rostro humano”, puesto que dicho objetivo se lograría mediante el endeudamiento a largo plazo de aquellos futuros estudiantes, creándose así el Crédito con Aval del Estado (CAE).

A fin de cumplir con la meta de abrir las puertas de la educación para los estratos socioeconómicos más vulnerables, se amplificó como nunca antes la lógica de “libre competencia” en el mundo de las entidades educativas universitarias y técnicoprofesionales, alcanzándose el auge de la lógica de mercantilización iniciada durante la dictadura cívico-militar, ampliando súbitamente la demanda de postulantes a las universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica, demanda principalmente dirigida a las instituciones de carácter privado.

Si bien de parte del ejecutivo hubo esfuerzos normativos y administrativos por tener una estructura de fiscalización de calidad y acreditación de excelencia académica que impidiese que el crecimiento multitudinario de la población universitaria trajese aparejado un menoscabo en tales criterios evaluación de la educación que se entregase, lo cierto es que aquello no fue controlable y así desde 2005 a la fecha se han sucedido diversos cierres de universidades e institutos a raíz de problemas financieros asociados a una inadecuada calidad institucional.

A este respecto, Manuel Délano y Hugo Traslaviña, a la hora de hacer una revisión de las medidas implementadas por los “Chicago Boys” referían, casi de manera profética, en torno a la Educación Superior que:

“La mayoría de las universidades e institutos privados concentró su acción en las carreras más rentables, aquellas que precisan de la menor inversión en infraestructura. En los próximos años es probable que haya una saturación en la oferta de profesionales en áreas como la ingeniería comercial, la publicidad, el derecho y algunas pedagogías. Su impacto

*económico, si este problema no es resuelto por el mercado, será una reducción de remuneraciones.*⁵⁸

Siendo los grupos empresariales los actores hegemónicos del período en revisión, y habiendo estatuido firmemente el modelo de mercado en el desarrollo de la educación superior chilena, se evidencia una máxima propia de la mercantilización frente al problema del deterioro en la calidad de las instituciones universitarias, principalmente privadas: El mercado se hará cargo de eliminar la oferta educativa que no satisfaga de manera óptima el desarrollo educativo de los estudiantes matriculados.

Lo cierto es que dicho mecanismo correccional, lejos de ser una solución, generó un problema grave dado que, ante el cierre de aquellas instituciones de dudosa calidad, se afectó y vulneró el derecho a la educación de miles de estudiantes que veían en aquellas un mecanismo de oportunidad de desarrollo y ascenso social, y en vez de eso, aquello devino en un endeudamiento económico sin beneficio alguno adquirido por haber ingresado a estudiar a aquellos planteles universitarios.

De esta manera, avanzado el proceso de maduración del modelo de “endeudar por estudiar”, este comenzó a evidenciar sus grietas y fallas cada vez más visibles, lo que mostró que implementar modelos económicos propios de la gestión empresarial y el desenvolvimiento mercantil resultaron ser nocivos para la calidad sustantiva del sistema educacional chileno, acumulándose efectos negativos que, a imperfección del mercado, el propio Estado ha tenido que solucionar. Nos encontramos con un sobre endeudamiento y una inclusión indiscriminada de créditos que sólo benefician a instituciones de carácter privado, ayudando a perpetuar el círculo social de desigualdad⁵⁹.

⁵⁸ Ibid. P. 85.

⁵⁹ Infante, S. (2012). Del silencio de ayer al bullicio de hoy: La herencia de la Dictadura dentro del modelo educacional. Repertorios culturales de la Postdictadura Chilena P. 35.

Atendidas las imperfecciones que comenzó a evidenciar el modelo educacional con el paso de los años, se comenzó a hacer cada vez más evidente el descontento y el malestar entre los estudiantes de las diversas instituciones, con motivo precisamente de las consecuencias negativas que comenzaron a aparecer: el porcentaje de los ingresos de las familias de clase media y baja que iban destinados a educación fue progresivamente en aumento; la inexistente cobertura del Estado en lo que refiere a los gastos accesorios que trae aparejado, esto es, transporte, alimentación, materiales de estudios, acceso a herramientas tecnológicas, acceso a internet, etc; el enriquecimiento acelerado que los sostenedores de las entidades universitarias privadas estaban generándose por la vía del lucro en la educación; la deserción de carreras y universidades de baja calidad.

Mediante esta acumulación de descontento es que se empiezan a dar las primeras tensiones relevantes a la estabilidad estructural del modelo. Irrumpen con fuerza los paros y tomas prolongadas en los establecimientos escolares, principalmente públicos, la movilización de los pingüinos se toma la agenda mediática de los medios de comunicación y el poder político se ve en la obligación de darle urgencia a la búsqueda de medidas que logren desincentivar el ánimo de movilización que se comenzaba a engendrar en la juventud universitaria chilena. La acción de movilización social como protesta de descontento y la reacción de la clase política como desarticulador de la agitación convivirán de manera constante en las contingencias de carácter nacional referidas a educación desde 2006 en adelante.

La irrupción contrahegemónica: La gratuidad y la educación pública, gratuita y de calidad

El año 2011 seguramente quedará marcado como el período de mayor trascendencia en la historia de la educación superior chilena. La concatenación discursiva alcanzada por el movimiento estudiantil de la época logró sintetizar la instalación de un nuevo sentido educacional en el debate de ideas al respecto. Frente a un modelo consolidado de educación con enfoque privado, lógicas de mercado en su desenvolvimiento y sustentado

ideológicamente mediante la meritocracia y el esfuerzo individual, se comienza a levantar un sentido impugnatorio de nueva educación sustentada en los antagonismos del sistema: la demanda por una educación pública, con gratuidad universal garantizada e ideológicamente respaldada en la igualdad de oportunidades y la justicia social.

Cabe resaltar que la impugnación del sistema educacional chileno llegó precisamente en un momento donde la consolidación de aquel había alcanzado su estadio de mayor maduración, pues ya no solo se trataba de un establecimiento jurídico y económico de la educación mercantil, sino de su fortalecimiento ideológico mediante su implantación en los patrones de pensamiento social, esto es, que la sociedad chilena hizo suyo los objetivos que el modelo le instare a saber: que por medio de sus capacidades personales y el mérito de sus resultados lograría la tan ansiada movilidad social ascendente.

Y alcanzada su maduración, el modelo comenzó a evidenciar sus primeras debilidades y promesas incumplidas. No es casualidad que entre que se comienza a otorgar el Crédito con Aval del Estado y las movilizaciones estudiantiles del 2011 haya un lapso de 6 años, tiempo más o menos cercano a la duración regular de las carreras de las universidades integrantes del CRUCH.

Existe a su vez, elementos de continuidad y fortificación respecto a las movilizaciones escolares del 2006, toda vez que aquellas fueron referidas a medidas particulares generadas amparadas por el sistema, esto constata la gestación de un descontento que en ese entonces se comprendía como contingente y que en 2011 adquiere un carácter estructural y sistemático, en atención a que la conjunción de las distintas manifestaciones de disgusto y su asociación a un adversario común: el neoliberalismo, la privatización y el lucro en la educación.

Las encuestas de la época muestran un fuerte apoyo popular al movimiento estudiantil, la consultora Adimark, una de las principales de la época, refería en septiembre de 2011 que

frente a la consulta por el respaldo ciudadano a las banderas levantadas por la movilización estudiantil, aquella recibió un 76 por ciento de apoyo ciudadano a sus demandas⁶⁰. Cabe destacar que el avance en el “sentido común” con que se fueron instalando los elementos del petitorio de los estudiantes trajo consigo una abrupta caída en la confianza en las instituciones políticas vinculadas al ámbito educacional, viendo afectada su aprobación no solo el Gobierno de Sebastián Piñera, sino también actores como el Congreso Nacional y el Ministerio de Educación. Se comienza a generar un descontento político por parte de la sociedad a raíz de la desconexión de los espacios de representación institucional con lo que en las calles se demandaba.

La estructura organizacional del modelo se ve tensionada al ser objeto de importantes modificaciones que traen consigo un emparejamiento de la incidencia en la toma de decisiones entre las comunidades universitarias y el sector empresarial establecido en el ámbito educacional terciario, hasta ese entonces disparejo. Ello pues el entramado normativo que regía a las instituciones le otorga amplia flexibilidad y margen de acción a los sostenedores de aquellas que contaban con parcial o total dirección de carácter privado.

Desde la perspectiva del poder político, es desde el ámbito educativo donde se comienza a reconfigurar una -en ese entonces- incipiente reconciliación entre los movimientos sociales y las instancias de deliberación político-institucional. Existe documentación suficiente para reconocer que en el periodo comprendido entre la instauración del régimen constitucional de la dictadura cívico-militar el año 1980 y las movilizaciones estudiantiles del 2011 hubo una completa desafección entre las bases sociales y las “cúpulas políticas”, sostenida por un modelo electoral de carácter binominal, que tenía como consecuencia que los espacios de representación política fueran cooptados durante 28 años de manera casi exclusiva por dos polos de poder, la centroizquierdista Concertación y la centroderechista Alianza por Chile, limitando al máximo la participación de otros actores políticos que no fueran

⁶⁰ Adimark: 76 por ciento de la población apoya al movimiento estudiantil. Radio Universidad de Chile. 5 de septiembre de 2011. Disponible en: <https://radio.uchile.cl/2011/09/05/adimark-76-por-ciento-de-la-poblacionapoya-al-movimiento-estudiantil/>

aquellos que se ordenaron bajo esos grandes bloques desde el retorno a la democracia en adelante. Dicho modelo binominal impide la formación de mayorías dominantes, con lo que se anula la posibilidad de introducir cambios significativos en la realidad nacional⁶¹, toda vez que tal mecanismo electoral impide el establecimiento de una mayoría representativa sustancial que permita transformaciones radicales del sistema legal chileno.

Así, el movimiento estudiantil se puede considerar un antecedente directo de la asunción de nuevos bloques partidarios de izquierda concatenados desde la impugnación de las bases del modelo neoliberal chileno, que años más tarde se harán con la conducción del poder ejecutivo nacional.

La movilización estudiantil de 2011 tuvo un amplio despliegue en las capas escolares y universitarias de los establecimientos educacionales chilenos, trascendiendo su participación incluso a las entidades privadas, que en lo que a la esfera universitaria refiere, eran las principales inculpadas de la degradación del modelo, dado que es en ese sector de la educación en donde se reproduce la lógica mercantil y el lucro mediante las instituciones universitarias. Así, el movimiento logró suscitar un apoyo social generalizado, su organización y capacidad argumental pusieron de manifiesto, por medio de la crítica al sistema educativo, las limitaciones estructurales del modelo económico y político de la sociedad chilena⁶². Se pone en entredicho la esencialidad misma del modelo y, frente a ello, se levantan las banderas de un nuevo modelo basado en la comprensión de la educación como derecho social.

Por otra parte, desde el punto de vista del desenvolvimiento interno de la interrelación de los poderes político, social y económico, la movilización estudiantil que se sucedió entre

⁶¹ Figueroa, V. (2012) El Movimiento estudiantil y la lucha por la democracia en Chile. Revista de la Facultad de Economía, BUAP, Año XVII, Número 44, Enero - Abril 2012. P.86.

⁶² Salinas, D. & Tetelboin, C. (2014). El movimiento estudiantil en Chile. Aproximaciones y antecedentes para el estudio de la reforma educativa. Iberóforum. Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana, vol. IX, núm. 18, P.39.

2011 y 2012 fue el momento de maduración de la articulación ideológica de los actores sociales y políticos de la educación: desde el “Mochilazo” del 2000, caracterizado por contar con demandas “gremiales”, pasando por los “Pingüinos del 2006” donde ya se comienzan a avizorar sensaciones de molestia con aspectos trascendentales del modelo (principalmente en la esfera de la educación escolar), hasta llegar a las demandas por educación pública, gratuita y de calidad.

CAPÍTULO V. GRATUIDAD: ¿LA CONFIGURACIÓN DE UN NUEVO MODELO O LA CORRECCIÓN DEL SISTEMA VIGENTE?

La articulación social alcanzada entre los años 2011 y 2012 generó que la discusión respecto a la implementación de medidas de sentido equitativo, particularmente de la gratuidad universal, se instalara como prioritaria en la agenda política y legislativa nacional. Así, en el año 2013, las campañas electorales de los partidos políticos de tendencia progresista levantaron como una de sus principales banderas la puesta en desarrollo de una política de gratuidad en la educación superior, misma bandera que hizo suya la candidata presidencial Michelle Bachelet y que, en buena medida, la llevaría a ser electa por una abrumadora mayoría frente a la candidata de la centroderecha, Evelyn Matthei, quien a diferencia de su contrincante, tanto en su programa de campaña como cuando fue ministra del gobierno de Sebastián Piñera, se opuso con fuerza a la implementación de una medida de este calibre.

El holgado triunfo en la elección presidencial también trajo consigo una mayoría sustancial en los órganos legislativos del Congreso Nacional, lo que posibilitó que las propuestas de reforma en materia educacional presentadas por la Presidenta Bachelet se aprobaran con relativa celeridad.

Cabe mencionar que el estado de cosas de la educación que recibe el Gobierno de Michelle Bachelet es el de un modelo que desde el año 1990 tenía como eje sustancial el aporte de los privados al financiamiento de la Educación Superior, especialmente mediante el pago de aranceles por parte de las familias o los estudiantes, con apoyo de un amplio régimen de becas y préstamos estudiantiles, y había sido netamente superior a la contribución del Estado⁶³. Esto desafía a las profundas transformaciones propuestas a revertir dicho estado,

⁶³ Brunner, J. J. & Labraña, J. (2018). Financiamiento de la educación superior, gratuidad y proyecto de nuevo crédito estudiantil. Centro de Estudios Públicos CEP. Debates de Política Pública, Noviembre de 2018, N. 31, P. 6.

de manera tal que el centro del financiamiento de la educación universitaria se centre en el aporte público, y no en la inversión individual como venía siendo la tónica desde 1980.

Es así como en el segundo periodo presidencial de la Presidenta Bachelet se producen variadas reformas en miras a amplificar la participación de la educación terciaria en el gasto anual del PIB. De esta manera, en materia de ampliación de la matrícula, se crean nuevas universidades estatales y se fortalece la red de centros de formación técnica de carácter estatal.

En cuanto al aumento de recursos destinados a educación, cabe señalar que el financiamiento fiscal total de la ET durante 2017 ascendió a cerca de 2 billones de pesos (MM\$ 1.997.358)⁶⁴, lo que significó analogar los recursos públicos destinados a educación superior con los porcentajes de los países integrantes de la OCDE. En ese mismo años, el 34% de los recursos fiscales (MM\$ 673.990) fueron dirigidos hacia el sistema de gratuidad para el acceso a las instituciones de Educación Superior⁶⁵. Si bien el sistema se rige en el marco económico que delimita el sistema arancelario de financiamiento a la educación superior, y en teoría los recursos van dirigidos a los individuos, en la práctica este funciona como un intermediario formal del destino efectivo de esos recursos: Las instituciones de educación superior (en su mayoría privadas).

El traspaso de recursos por esta vía, permitió que las entidades universitarias privadas que componen el Consejo de Rectores (CRUCH) también pudieran adscribirse al sistema de gratuidad y ser perceptores de tales recursos, y atendida la naturaleza “individualista” del mecanismo, aquellas aun percibiendo tales recursos no perdieron su esencia institucional “privada”, pues el financiamiento formal dirigido al individuo se mantenía intacto.

⁶⁴ Ibid. P. 10.

⁶⁵ Contraloría General de la República, Financiamiento fiscal a la educación superior, 2018.

Estas transformaciones estructurales en el sistema legal de la educación superior chilena tienen como traducción sociológica el quiebre de 34 años de cohesión programática y alineamiento en conjunto entre el poder político y el económico, marcándose por primera vez desde el retorno a la democracia un giro en la correlación de fuerzas entre los distintos actores de la sociedad que se disputan el sentido ideológico de la educación. Los grupos empresariales pierden un peso relevante en el manejo de la educación chilena frente al avance de las ideas defendidas por el movimiento estudiantil altamente consensuadas por la sociedad.

Es mediante las reformas educacionales instauradas entre 2014 y 2017 que el modelo de privatización universitaria pierde vectores cruciales, como la capacidad del mercado para determinar, por sí mismo, la asignación de los recursos y la calidad de las instituciones, así como el sentido de responsabilidad individual por los costos de la educación como base motivacional del compromiso con los estudios –contra otras formas de compromiso político o social⁶⁶. Hay un punto de quiebre entre el poder político y los grupos económicos mediante el fortalecimiento de los mecanismos de evaluación de la Comisión Nacional de Educación, institución altamente cuestionada por la opinión pública a raíz de escándalos de corrupción y pago de coimas, y con la creación de la Superintendencia de Educación Superior, organismo que conforme al artículo 19 de la Ley N° 21.091 sobre Educación Superior, tiene como objeto “fiscalizar y supervigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que regulan a las IES en el ámbito de su competencia. Le corresponderá también fiscalizar que las IES destinen sus recursos a los fines que les son propios de acuerdo a la ley y sus estatutos”.

Lo que consecuentemente cabe preguntarse es si, transcurridos ya 8 años de implementación de la gratuidad gradual en la educación superior, aquella ha devenido en la instauración de un nuevo modelo de educación superior, o si más bien de lo que se trata

⁶⁶ Fleet, N., Seamus, P. & Salazar, J.M. (2020). Crisis de la Educación Superior en el Chile neoliberal: Mercado y Burocracia. DOSSIER - Procesos de privatización de la educación en países latinoamericanos. P. 8.

es de una corrección de las inequidades existentes al tiempo de la implementación de dicho mecanismo de financiamiento.

Ante eso, es preciso interrogarse acerca de si la gradualidad en la implementación de la gratuidad pueda llegar a ostentar el carácter de “universal”, lo que nos traería la inferencia lógica de asumir que la base del modelo radicaría en que, sea cual fuere la carrera que el estudiante quisiera realizar, el Estado tendrá alguna alternativa de carácter público que esté a su alcance. Ello conlleva la necesidad de que las barreras de apertura (pruebas de selección de ingreso a la universidad) se flexibilicen, siendo las exigencias de salida (egreso de los estudiantes de carreras profesionales) las que a tal efecto debiesen devenir más rigurosas.

Sostener la segunda tesis (que la gratuidad, dado su carácter focalizado y progresivo, se comprende como una medida correccional dentro del modelo) implicaría reconocer que los principios rectores y las bases normativas del sistema educacional chileno se mantienen incólumes aún cuando durante los últimos años se les aplicaron políticas de corrección dirigidas a ampliar la presencia de la equidad y la justicia social en la esfera educativa.

Otra de las aproximaciones para encontrar respuesta a la preponderancia ideológica del sistema actual de la educación superior chilena es la que genera la dicotomía “educación como bien de consumo v/s educación como derecho social”, toda vez que haciendo una revisión del estado del ingreso a las instituciones, el financiamiento de los estudios y los índices de calidad educativos podemos sacar conclusiones respecto a cuál de estas categorías es dable representar el estado actual de la educación en Chile. Para tales efectos, es menester señalar como punto de partida que el financiamiento de la educación superior se sigue basando en el modelo de inyección de recursos de manera más o menos directa al estudiante, lo que se grafica en el mantenimiento de la política arancelaria.

En cuanto a la progresividad del avance de la política de educación superior gratuita y su eventual ampliación hasta alcanzar el carácter de universal, aquello queda como responsabilidad exclusiva del poder político toda vez que, dado que en la actualidad dicha política es el mecanismo de financiamiento de alrededor del 60% de estudiantes de educación superior, ello conlleva que desde las bases sociales no exista una urgencia de movilizarse por dicha política pública. Más aún teniendo presente que, dado que el criterio de asignación de la gratuidad es predominantemente socioeconómico, los estudiantes que “faltarían” por incorporar en dicha cobertura serían aquellos provenientes de familias con una media-alta a alta capacidad adquisitiva, lo que se traduce en que el porcentaje de sus ingresos que deben destinar a la educación superior de sus integrantes que ingresan al sistema es marcadamente inferior al que debía destinar una familia de estratos socioeconómicos medios-bajos hace 10 años atrás.

A tener en consideración para constatar cuales son las limitaciones del modelo, es que la gratuidad tal y como está concebida en la actualidad si bien contribuye al término paulatino de los sistemas de créditos y becas vigentes desde 1981, también apuntala el afianzamiento del proceso privatizador por la vía de la “voucherización”⁶⁷. Aquello evidencia que la matriz imperante a la hora de destinar los fondos estatales relativos a educación superior son los individuos y no las instituciones educativas, señal de que la lógica privatizadora fue capaz de permear un mecanismo de carácter eminentemente público como la política de gratuidad.

Esta caracterización de los estudiantes que faltaría incorporar a la gratuidad genera una aparente postergación de prioridad de la necesidad de alcanzar un carácter universal y de garantía para todos mediante tal política pública, sin embargo, debemos reconocer que nos encontramos en un momento determinado de incertidumbre respecto del rumbo estable que tomará nuestro modelo de educación superior, y para que aquel sea comprendido desde la

⁶⁷ Espinoza, O (2017). Privatización de la educación superior en Chile: consecuencias y lecciones aprendidas. *Eccos, Revista Científica*, num. 44, P. 195.

óptica de un “derecho social garantizado para toda la sociedad” sin distinción de criterios sociales, culturales y económicos es indispensable la concreción universal de la gratuidad, a fin de tener por reconocido que Chile se encuentra establecido en los países que adhieren a tal modelo y que aquel lo constituye como su componente nuclear.

La mantención de este momento de gratuidad gradual generaría una indeterminación constante de nuestro país en la dicotomía “mercado v/s derecho social”, toda vez que su naturaleza relativa permitiría la variación (positiva o negativa) de los porcentajes de cobertura, lo que en momentos de estabilidad económica deviene irrelevante, pero que en circunstancias en que un determinado gobierno se vea en la necesidad de realizar ajustes a las finanzas nacionales, devendría en la posibilidad de buscar alternativas de recorte de gastos en la disminución de la cobertura de la gratuidad universitaria.

Por contraparte, la experiencia comparada reconoce que en países donde la cobertura estatal de la educación presenta un carácter de universal, y por consiguiente se le considera un derecho social, aquella logra alcanzar un atributo de permanencia en el sistema político, no condicionado por los devenires contingentes de la situación económica de tales países.

En ese orden de ideas, se constata que nos encontramos frente a un momento de progresivo retroceso de los sectores empresariales de la conducción de las instituciones de educación superior, espacio que controlaron de manera ininterrumpida durante 40 años mediante un sistema legal coadyuvante, con amplias flexibilidades respecto al desenvolvimiento de los grupos económicos en el mercado de la educación, y un poder político subvencionista de las actividades realizadas por aquellos. Ello significó destinar parte importante de los recursos estatales en materia de educación a manos de las entidades privadas. Lo que inició siendo una propuesta de surgimiento y oportunidades de movilización social ascendente para miles de estudiantes devino en un endeudamiento endógeno.

Así, nos encontramos frente a un proceso de apertura de un nuevo modelo de educación, cuya factibilidad financiera es realista en cuanto constatamos las inversiones que ha hecho el Estado de Chile para financiar el modelo de privatización, principalmente respecto del Crédito con Aval del Estado, cuyos fondos totales utilizados hasta la actualidad hubieren alcanzado para financiar una política de gratuidad universal como la que pretendía inicialmente el Gobierno Michelle Bachelet lograr al año 2020. Con todo, se debe tener en consideración a la hora de legislar en la materia los planes curriculares reales que realizan los estudiantes, dado que un error sustancial no constatado con certeza al momento de implementar la gratuidad fue la duración real de las carreras en Chile, pues en buena medida los años formales de duración de las mallas son superados en más de un semestre por los años reales de aquellas.

CONCLUSIONES

El periodo histórico que se inicia con las reformas constitucionales y legales del sistema de educación desde el año 1980 ha estado marcado por elementos de continuidad y fortalecimiento del modelo de financiamiento y organización de las instituciones de educación superior que se estatuye con la legislación establecida por el régimen cívicomilitar.

El punto de partida de todo este proceso se encuentra en una naturaleza esencialmente contrarrevolucionaria que guió a la Junta Militar a enfrentarse con el sentido eminentemente público y de fuerte participación estatal que caracterizó a las universidades los años previos al Golpe Militar de 1973. De esta manera, la dictadura lleva a cabo un proceso de uniformización política propio de un Estado autoritario con control exclusivo de las estructuras político-institucionales. Esto tuvo como contracara la eliminación de todo tipo de articulación opositora al régimen de facto entrante, por la vía de la persecución y ejecución política, y la censura de ideas avalada por agentes policiales y de inteligencia represivos de todo tipo de opositores políticos. La etapa que comprende el período de 1973 a 1980 es de una educación con exclusivo dominio y dirección del Estado militar, siendo irrelevante en una primera instancia los agentes económicos e inexistentes los opositores políticos desde la movilización social, dada la violencia mediante la cual aquella fue desarticulada. La matriz normativa de este periodo se caracteriza por dotar de plena potestad a las autoridades militares controladoras de las instituciones de educación superior y por avalar legalmente la persecución política de los integrantes de las comunidades universitarias afines a los sectores de izquierda.

En un segundo momento, correspondiente a los años 1980 a 1990, nos encontramos con una clarificación del sentido ideológico de la dictadura, lo que tuvo su expresión en materia educacional mediante la implementación de una serie de reformas constitucionales y legales en miras a la instalación de un sistema educativo neoliberal. Esto se evidencia con las medidas adoptadas en dicha época, como por ejemplo, el desmembramiento de la

Universidad de Chile y de la Universidad Técnica del Estado, la legalización de la figura de las universidades privadas y la implementación del “voucher” y el financiamiento inspirado en el individuo. Se instala así una auténtica educación de mercado, permitiendo la proliferación de IES de naturaleza privada, que dada la flexibilidad con que las leyes reguladoras de la educación superior permitían su creación, aludiendo únicamente a elementos formales, no requerían la demostración de cualidades vinculadas a la rigurosidad intelectual, la gestión responsable y la excelencia académica. En este período, el movimiento estudiantil estuvo dedicado casi exclusivamente a levantar manifestaciones en perspectiva nacional, esto es, cumpliendo un rol protagónico en la lucha contra la dictadura y en la defensa de los derechos humanos. El hito de mayor relevancia al interior de las universidades, y que tuvo una proyección política hacia afuera, fue la paralización de la Universidad de Chile con motivo de solicitar la renuncia del rector Federici, cuyo rol en la institución pretendía ser generar condiciones de privatización al interior del plantel universitario estatal. Es en este período donde comienza a sucederse la alianza entre el mundo político y los grupos económicos, toda vez que estos últimos logran adentrarse con facilidad al incipiente mercado de la educación superior.

En un tercer momento, que se comprende entre los años 1990 y 2005, se vive a nivel país el retorno a la democracia, lo que trajo consigo la elección presidencial democrática de manera continuada, durante 20 años, de los gobiernos de la Concertación de Partidos por la Democracia. Lejos de buscar reformar el sistema de educación superior, lo que se hizo fue fortalecer el modelo heredado de la dictadura, tendiendo hacia una aceleración del crecimiento de la matrícula de los planteles particulares y otorgando recursos estatales a las instituciones de educación superior privadas. Se establece de manera definitiva la vía de ingreso a la educación superior mediante el “voucher” o financiamiento arancelario enfocado en el individuo, y la vía principal de ingreso de recursos a dicho mecanismo fue mediante los créditos educacionales y, de manera progresiva, con el ingreso de las becas. De esta manera, hay una continuidad con el periodo anterior en torno a la relación entre poder político y grupos económicos, la cual se ve fortalecida permitiendo así un avance sin

parangón en la historia educacional chilena de establecimientos educacionales controlados por agentes relacionados al mundo empresarial. Por su parte, el movimiento estudiantil no cumple un rol protagónico en el desarrollo de este periodo, encontrándose en una etapa de escasa participación política y desarrollando movilizaciones principalmente locales que atienden a aspectos particulares de determinadas instituciones, sin lograr articular ningún movimiento de carácter nacional.

En un cuarto momento, que se inicia con la implementación del Crédito con Aval del Estado el año 2005 y finaliza con la elección del segundo periodo en el gobierno por parte de la Presidenta Michelle Bachelet, nos encontramos con la mayor agudización que alcanza el sistema neoliberal en la educación superior. La continuidad de la alianza político-empresarial alcanza su auge, toda vez que los sectores económicos comienzan a superponerse en la capacidad de incidir en las políticas públicas relativas a educación y en la acreditación de la excelencia académica, viciando así los procesos formales que, en el papel, realizaban organismos técnicos estatales. La maduración del proceso de privatización de la educación superior comienza a constatar las primeras falencias del modelo. La implementación del Crédito con Aval del Estado empieza a evidenciar altos niveles de endeudamiento y morosidad en el pago, así como una discordancia con la proyección inicial de dicha política pública, toda vez que trae aparejado una cifra notoriamente mayor de gasto público a lo esperado al momento de su implementación. Esto genera como consecuencia que en el año 2006 se lleve a cabo la movilización de “Los Pingüinos” en atención a problemáticas estructurales del sistema escolar, y en 2011 emerja el movimiento estudiantil por educación pública, gratuita y de calidad, poniendo en cuestionamiento las bases más sustantivas del sistema.

De esta manera, llegamos al estadio actual de la educación superior chilena, la cual se encuentra en un estado de incertidumbre, toda vez que durante los años precedentes se implementó un sistema de gratuidad gradual que de momento no ha alcanzado el carácter universal, y que financia de manera directa la educación del individuo en particular,

evitando hacer un traspaso a las instituciones. Esto último supone un mantenimiento del campo de acción implementado por el sistema de mercantilización de la educación, incorporando a la gratuidad como uno de los mecanismos a los cuales pueden acceder los estudiantes. Por otra parte, se ha generado un distanciamiento entre el poder político y los grupos económicos, sin significar aquello necesariamente que estos últimos fueran apartados de la educación superior, pues siguen estando presentes, y pueden seguir impartiendo carreras profesionales, pero con mayores mecanismos de control y supervigilancia, lo que ha significado el retiro de agentes empresariales cuestionados por irregularidades y lucro mediante sus instituciones, como es el caso de Laureate.

La política gradual de reformas educacionales con enfoque de equidad ha significado, de hecho, que el movimiento estudiantil ya no tenga la relevancia que otrora llegó a tener en las movilizaciones de 2006 y 2011, esto se explica por el alcance de la cobertura de la gratuidad que aquella alcanza en la actualidad. Las capas sociales que más tendieron a movilizarse hoy se encuentran cubiertas por dicha medida, por lo que, en la práctica, para alcanzar una naturaleza de universalidad solo faltaría ampliar la cobertura a los sectores “más ricos”. Con todo, a juicio de los resultados de este trabajo, dicha ampliación es prioritaria para efectos de la estabilidad y permanencia del sistema de gratuidad, toda vez que en el estado actual del modelo, los cambios en la realidad política del país y eventuales crisis económicas que se pudieran suceder, implicaría ver en la gradualidad de aquella una posibilidad de reducción de recursos destinados a su efecto. Es tarea exclusiva del poder político lograr que la educación superior gratuita sea consagrada como derecho social universal en nuestro país, teniendo las condiciones óptimas para su avance en cuanto se encuentra en su momento de mayor autonomía respecto a la incidencia de grupos económicos que hasta hace no muchos años cumplieron un rol determinante en la elaboración legislativa relacionada a educación superior.!

BIBLIOGRAFÍA

- I. ACHÁ, Daniel (2013). El Principio de Subsidiariedad. Clave jurídica de la integración. Corporación Editora Nacional.
- II. ARZOLA, María Paz (2022). Crédito con Aval del Estado: Análisis de sus principales críticas y de la idea de condonación. Libertad y Desarrollo, Serie Informe Social 193.
- III. AGUIRRE, Andrés (2017). Los grupos económicos chilenos en perspectiva histórica: Entre la industrialización sustitutiva de importaciones y el neoliberalismo 1938–1988. Universitat de Barcelona.
- IV. BERNASCONI, Andrés; ROJAS, Fernando (2003). Informe sobre la Educación Superior en Chile: 1980-2003. Instituto Internacional de la Unesco para la Educación Superior en América Latina y el Caribe - IESALC.
- V. BRANCHER DE OLIVEIRA, Cecilia (2017). ‘Usted preguntará por qué cantamos’: El movimiento estudiantil y los cambios en la estructura universitaria durante la dictadura cívico-militar chilena (1973-1990). Museo de la Memoria y los Derechos Humanos.
- VI. BRUNNER, José Joaquín (1986). Informe sobre la educación superior en Chile. Santiago de Chile. FLACSO.
- VII. BRUNNER, Jose Joaquín; URIBE, Daniel (2007). Mercados universitarios: El nuevo escenario de la educación superior. Editorial Universidad Diego Portales.

- VIII. BRUNNER, José Joaquín. & LABRAÑA, J. (2018). Financiamiento de la educación superior, gratuidad y proyecto de nuevo crédito estudiantil. Centro de Estudios Públicos CEP. Debates de Política Pública, Noviembre de 2018, N. 31.
- IX. CASTRO, Julio (2000). Análisis comparativo del financiamiento a la educación superior, universidades estatales y universidades privadas con aportes 1981-1989 y 1990-1998. Estudio de Caso 43.
- X. CIFUENTES, Luis (2009). Kirberg: Testigo y Actor del Siglo XX. Editorial Universidad de Santiago de Chile.
- XI. COLLIER, David (1985) El nuevo autoritarismo en América Latina. Fondo de Cultura Económica.
- XII. DÉLANO, M. & TRASLAVIÑA, H. (1989). La herencia de los Chicago Boys. Las ediciones del Ornitorrinco.
- XIII. DONOSO, Sebastián (2009). Economía política del financiamiento de los estudios universitarios en Chile (1980-2010): debate de sus fundamentos. Innovar, Especial en Educación, dic. 2009, 141-156.
- XIV. ESPINOZA, Oscar (2017). Privatización de la educación superior en Chile: consecuencias y lecciones aprendidas. EccoS, Revista Científica, num. 44.
- XV. ESQUIVEL, Juan Eduardo (2007) Chile: campo experimental para la reforma universitaria. Perfiles Educativos, vol. XXIX, núm. 116.

- XVI. ESTRADA, Sergio (2023). La universidad que fue y será: Identidades y memorias de la UMCE, USACH y PUC durante la dictadura militar (1973-1989). Editorial USACH.
- XVII. ERRAZURIZ, Javiera (2013). Movimiento estudiantil en el tránsito de dictadura a democracia. Madrid (1969-1980) y Santiago de Chile (1986-1997) en perspectiva comparada. Pontificia Universidad Católica y Universidad Autónoma de Madrid.
- XVIII. FFRENCH-DAVIS, Ricardo (2003). Entre el neoliberalismo y el crecimiento con equidad. Tres décadas de política económica en Chile. LOM Ediciones.
- XIX. FIGUEROA, Victor Manuel (2012) El Movimiento estudiantil y la lucha por la democracia en Chile. Revista de la Facultad de Economía, BUAP, Año XVII, Número 44, Enero - Abril 2012.
- XX. FLEET, N.; SEAMUS, P. & SALAZAR, J.M. (2020). Crisis de la Educación Superior en el Chile neoliberal: Mercado y Burocracia. DOSSIER - Procesos de privatización de la educación en países latinoamericanos.
- XXI. FRIZ, Cristóbal (2013). Educación y formación universitaria en Chile a 40 años del Golpe de Estado: El Ladrillo, muestra del neoliberalismo educativo. La Cañada, N°4, 136-168.
- XXII. GUASTINI, Ricardo (2000) La Constitución como límite a la actividad legislativa. Universidad Carlos III de Madrid.
- XXIII. HOLZ, Mauricio (2018) Algunos problemas del Crédito con Aval del Estado y propuestas contenidas en el proyecto de ley “Crédito Estatal para la Educación Superior”.

- XXIV. INFANTE, Sanny. (2012). Del silencio de ayer al bullicio de hoy: La herencia de la Dictadura dentro del modelo educacional. Repertorios culturales de la Postdictadura Chilena.
- XXV. JARPA, Carmen Gloria (2015) Función política de la educación en el pensamiento de Antonio Gramsci. Revista de Epistemología de Ciencias Sociales.
- XXVI. JIMENEZ, Mónica; DURÁN, Francisco (2011). Un recorrido por la historia reciente de la Educación Superior Chilena. Fundación Aequalis.
- XXVII. KREMERMANN, Marcos; PÁEZ, Alexander & SÁEZ, Benjamín (2017). Endeudar para gobernar y mercantilizar: El caso del CAE. Documentos de trabajo del Área de Institucionalidad y Desarrollo, Fundación SOL.
- XXVIII. MILLAS, Jorge (1980). Problemas fundamentales de la universidad contemporánea. Corporación de Promoción Universitaria.
- XXIX. NIEMANN, Luis (1977). Política educacional de Chile. Elementos de doctrina. Seguridad Nacional, No. 5.
- XXX. PÉREZ-ROA, Lorena (2014). El peso real de la deuda de estudios: La problemática de los jóvenes deudores del sistema de financiamiento universitario de la Corfo pregrado en Santiago de Chile. Archivos analíticos en políticas educativas, volumen 22, número 75
- XXXI. QUINTANA, Augusto (2014) El principio de subsidiariedad. Revista de Derecho Público, número especial marzo-2014.

- XXXII. RIFO, Mauricio (2019). Transformación de las universidades chilenas durante la dictadura cívico-militar. ¿El inicio de un sistema neoliberal privatizado o la construcción de una crisis? (1973-1990). Universitat Autònoma de Barcelona.
- XXXIII. RIFO, Mauricio (2016). Historia de la transformación en la educación chilena (1973-1990). Revista Historia de la Educación Latinoamericana, vol. 19.
- XXXIV. SAFORCADA, Fernanda (2019). Tendencias de privatización y mercantilización en América Latina. Los casos de Argentina, Chile, Perú y República Dominicana. Investigaciones Internacional de la Educación (IEC-CONADU).
- XXXV. TOURIÑÁN, J.M. (2018). Concepto de Educación y Conocimiento de la Educación. Editorial REDIPE (Red Iberoamericana de Pedagogía).
- XXXVI. VALENZUELA, Juan Miguel; LABARRERA, Pía; RODRÍGUEZ, Paula (2008) Educación en Chile: Entre la continuidad y las rupturas. Principales hitos de las políticas educativas. Revista Iberoamericana de Educación.
- XXXVII. VILAFRANCA, Isabel (2010). La acción educativa. Universitat Oberta de Catalunya.
- XXXVIII. WIDOW, Juan Antonio (1973). “En la reconstrucción de Chile. Un problema fundamental: El de las Universidades”. Revista Tizona. N° 46, septiembre-octubre 1973.
- XXXIX. ZURITA, Felipe (2015). El sistema universitario en el Chile Contemporáneo. Revista - UFMG, vol. 31, núm. 2
- XL. Una Política para el Desarrollo de la Educación Superior en la Década de los Noventa

- XL I. INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO VINCULADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 20.027, QUE CREA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO Y, EN GENERAL, DE LA LEGISLACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CRÉDITOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
- XLII. Primer Informe Crédito con Aval del Estado: Características de la población deudora e impactos
- XLIII. Aporte de la educación particular subvencionada en Chile. Acción Educar.
- XLIV. Programa de Crédito con Aval del Estado & (CAE) de Chile.
- XLV. La voz del Movimiento Estudiantil 2011. Educación pública, gratuita y de calidad. Algunas lecciones para el sistema educativo chileno.
- XLVI. Evolución Matrícula Educación Superior de Chile Periodo 1990 – 2009.
- XLVII. Historia de la Ley N° 19.287 MODIFICA LA LEY N° 18.591 Y ESTABLECE NORMAS SOBRE FONDOS SOLIDARIOS DE CRÉDITO UNIVERSITARIO.
- XLVIII. Rodríguez, P. & Arcos, N., Reportaje en CIPER: “Colegios subvencionados: Así operan los siete grupos de <<mega sostenedores>> que lideran el negocio”. Publicado el 06 de junio de 2014.
- XLIX. Los problemas y desafíos estructurales de la educación superior en el Chile Neoliberal. Observatorio Chileno de Políticas Educativas. Julio de 2016.

- L. Minuta de análisis de la Reforma a la Educación Superior. Parte I, Educación de mercado y derechos sociales. Centro de Estudios FECH, Junio de 2016. P.3.